



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LAS LICITACIONES DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DEMÁS ANTECEDENTES QUE SE INDICAN SOBRE LA COMPETENCIA, FUNCIONAMIENTO Y PERSONAL DEL REFERIDO SERVICIO, CEI 17.

LEGISLATURA 371ª

ACTA DE LA SESIÓN 12ª, ORDINARIA

CELEBRADA EN LUNES 28 DE AGOSTO DE 2023, DE 12:39 A 15:00 HORAS

SUMA

Se escuchó la exposición de la Defensora de la Niñez (S), señora Giannina Mondino, del Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez Soto,. Se escucho vía telemática la presentación del abogado Litigante de Convencionalidad Estudio Jurídico Leal & Cía. Ltda., Fernando Leal Aravena.

Presidió la sesión en calidad de presidenta accidental, la diputada señora Maite Orsini Pascal.

Actuó en calidad de Abogado Secretario el señor Leonardo Lueiza Ureta; y como secretaria ejecutiva la señora Carolina González Holmes, todos de manera presencial.

I. ASISTENCIA

Asistieron de manera presencial, las diputadas integrantes de la comisión, señoras María Francisca Bello, Ana María Gazmuri, Maite Orsini Pascal y Marlene Pérez.

Asistieron de manera telemática, las diputadas integrantes de la comisión, señoras Marta Bravo, Paula Labra, Karen Medina; Francesca Muñoz, y el diputado integrante de la comisión, señor Bernardo Berger, Felipe Caamaño y Johannes Kaiser.

Participó la Defensora de la Niñez (S), señora Giannina Mondino, acompañada de la Encargada de Comunicaciones, Andrea Bórquez Riquelme y del señor Gabriel Guzmán Riquelme. Se escuchó la exposición del Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez Soto, acompañado de la Jefa de



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: DB6DABE9BC987866

Unidad de Estudios Legislativos, señora Pamela Bugueño Gajardo. Se escucho vía telemática la presentación del abogado litigante de Convencionalidad Estudio Jurídico Leal & Cía. Ltda., Fernando Leal Aravena.

II. ACTAS

El acta de la sesión 10^a quedó reglamentariamente aprobada. El acta de la sesión 11^a se puso a disposición de la comisión.

III. CUENTA

El Abogado Secretario de la Comisión informó que se recibieron los siguientes documentos para la cuenta:

1.- Correo de la ex Directora del Servicio Nacional de Menores, señora María Rosario Martínez Marín, quien excusa su inasistencia a la sesión, debido a compromisos agendados previamente.

- *Se tomó conocimiento*

2.- Correo de la Jefa del *Programa Mi Abogado* del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, señora Oriella López Bartolucci, quien excusa su inasistencia a la sesión.

- *Se tomó conocimiento*

IV. ORDEN DEL DÍA

Exposición de Defensora de la Niñez (S), señora Giannina Mondino.

Se refirió en primer lugar a los problemas actuales que presenta el Servicio Mejor Niñez, y cómo se han abordado estos problemas desde la Defensoría de la Niñez, y la complejidad que ha tenido la implementación de este nuevo sistema, como los errores que se han encontrado en la creación del mismo. Asimismo, se refirió a los desafíos que tiene la implementación de este nuevo sistema y las propuestas que como Defensoría tienen para mejorar el sistema.

Dejó a disposición de la Comisión, su presentación.

Exposición del abogado litigante de Convencionalidad Estudio Jurídico Leal & Cía. Ltda., Fernando Leal Aravena.

El abogado Fernando Leal, explicó ante la comisión, el rol que ha cumplido como abogado querellante contra el sostenedor de un organismo colaborador, a quien se le imputan graves delitos sexuales contra menores. En esta línea, informó ante la comisión, las acciones que han tomado los distintos órganos encargados de ejercer control ante las residencias, y como éstos han resultado insuficientes para detectar y detener situaciones de gravedad.

Dejó a disposición de la comisión una minuta.

Exposición del Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez Soto.

El Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez Soto, se refirió al marco normativo de los organismos colaboradores, la acreditación y fiscalización que recae sobre estos órganos. Asimismo, hizo referencia al rol de la Contraloría General de la República respecto del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y en específico al control financiero que recae en la Contraloría respecto de los programas ambulatorios de los organismos colaboradores, las auditorías realizadas en ese contexto y las principales observaciones formuladas.

Luego, se refirió a la particular situación de la Corporación Ayuda a la Familia, y el dictamen de Contraloría que existe sobre la materia.

Dejó a disposición de la Comisión su presentación.

V. ACUERDOS

La comisión adoptó los siguientes acuerdos:

- Invitar a una próxima sesión a la Subsecretaria de la Niñez, y a la Directora del Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento¹.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 15:00 horas.

LEONARDO LUEIZA URETA
Abogado Secretario de la Comisión

¹ <https://www.democraciaenvivo.cl/>

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR
ANTECEDENTES SOBRE LAS LICITACIONES DEL SERVICIO DE
PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA,
Y OTROS QUE SE INDICAN SOBRE LA COMPETENCIA,
FUNCIONAMIENTO Y PERSONAL DEL REFERIDO SERVICIO**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 12^a, celebrada en lunes 28 de agosto de 2023,
de 12:40 a 15:06 horas.

Presiden, de forma accidental, las diputadas Ana María Gazmuri y Maite Orsini.

Asisten las señoras diputadas María Francisca Bello, Marta Bravo, Paula Labra, Karen Medina, Francesca Muñoz y Marlene Pérez, y los señores diputados Bernardo Berger, Felipe Camaño y Johannes Kaiser.

Concurren, como invitados, la defensora de la Niñez subrogante, señora Giannina Mondino, acompañada por la encargada de comunicaciones, señora Andrea Bórquez Riquelme, y el señor Gabriel Guzmán Riquelme; el contralor general de la República, señor Jorge Bermúdez Soto, acompañado por la jefa de la Unidad de Estudios Legislativos, señora Pamela Bugueño Gajardo, y el abogado litigante de Convencionalidad Estudio Jurídico Leal & Cía. Ltda., señor Fernando Leal Aravena.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

La señora **GAZMURI**, doña Ana María (Presidenta accidental).-
En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 10^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 11ª queda a disposición de las señoras diputadas y señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **LUEIZA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.

La señora **GAZMURI**, doña Ana María (Presidenta accidental).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Me parece impresentable que no podamos contar, nuevamente, con la presencia de la exdirectora del ex-Servicio Nacional de Menores (Sename), señora Rosario Martínez, cuando tenemos preguntas muy relevantes, considerando que esta es una sesión especial. Lo mismo respecto del caso de la jefa del programa Mi Abogado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, señora Oriella López Bartolucci.

La verdad es que al tratarse de materias tan delicadas y sensibles, quisiéramos que todos los invitados y los citados concurrieran, para llegar al fondo de esta situación tan dolorosa.

Por eso, quiero dejar mi reproche y mi reparo establecido frente a la ausencia de nuestros invitados.

Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señora Presidenta, comparto absolutamente su molestia que, más que molestia, da un poco de pena, porque no magnifican la crisis en que nos encontramos y lo que está ocurriendo con el servicio. Lamento también que no estén presentes en la sesión, por lo que, vamos a volver a invitarlas, evidentemente.

Asimismo, dejo de manifiesto algo que he mencionado en varias ocasiones y que tiene que ver con la subsecretaria de la Niñez. Nuevamente me contacté con ella y, la verdad, tiene toda la disponibilidad de venir. Su aporte es supernecesario para el trabajo de la comisión. Si hay una persona que tiene conciencia de la crisis que estamos viviendo, en materia de niñez en nuestro país, es la subsecretaria. Por eso, pido que esté presente en la próxima sesión, porque va a ser de gran ayuda.

Además, que he hecho pública mi molestia con la directora nacional del servicio. La verdad es que todos sabemos que es un mero adorno dentro del servicio y quedó claro que, con una modificación al reglamento, se pudo haber cambiado. Hay cuestionamientos respecto de los recursos a las residencias que tenemos y a los organismos colaboradores que, definitivamente, no están funcionando como corresponde, por lo que estamos vulnerando los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país. Alguien se debe hacer responsable y me parece, sinceramente, que esto ha llegado demasiado lejos.

Reitero, espero que en la próxima sesión esté la subsecretaria presente ante la comisión, porque es la persona idónea, es la persona consciente de la crisis que está viviendo el Servicio Mejor Niñez. Insisto en mi solicitud, señora Presidenta, de invitar a la subsecretaria para...

La señora **GAZMURI**, doña Ana María (Presidenta accidental).- Ha concluido su tiempo, señora diputada.

Diputada, absolutamente de acuerdo, también he tenido esas conversaciones y concuerdo plenamente con usted en que es de máxima pertinencia invitar a la subsecretaria de la Niñez y a la directora del Servicio Mejor Niñez, quizá no en la misma ocasión, pero también es relevante que la volvamos a invitar a esta comisión.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

En nombre de la comisión, doy la bienvenida al señor contralor.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta accidental).- Ofrezco la palabra para referirse a puntos varios.

Ofrezco la palabra.

Entrando al Orden del Día, pido recabar el acuerdo de la comisión para que la defensora de la Niñez pueda exponer en primer lugar, considerando que tiene agendado un viaje y necesita desocuparse a la brevedad.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Recordar a quienes nos escuchan que esta sesión fue citada para tratar, en particular, la situación que ocurre en el Maule, respecto de los motivos por los que se acreditó a una fundación con antecedentes de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes y los traspasos de dineros hacia esa fundación, con esos antecedentes sobre la vista. Ese es el motivo de esta comisión en particular y, ojalá, podamos centrar en aquello las intervenciones.

Tiene la palabra la defensora de la Niñez subrogante, señora Giannina Mondino Barrera, quien asiste acompañada de la encargada de comunicaciones, señora Andrea Bórquez Riquelme, y del señor Gabriel Guzmán Riquelme.

Tiene la palabra hasta por diez minutos.

La señora **MONDINO**, doña Giannina (defensora de la Niñez subrogante).- Señorita Presidenta, por su intermedio, saludo al contralor y a todos los invitados.

La invitación que llegó a la Defensoría de la Niñez es una invitación genérica respecto de los objetivos de la comisión y no respecto de la situación particular del Maule.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta accidental).- En su momento se abrió un debate sobre la pertinencia o no de la comisión para tratar ese caso en particular. En un primer momento no se tomó el acuerdo de tratar el caso en esta sesión; luego hubo un segundo acuerdo para sesionar especialmente, pero no para ver la arista penal, obviamente no para funcionar como un tribunal de justicia, pero sí en atención a que esta comisión tiene como objetivo ver el funcionamiento de las licitaciones del Servicio Mejor Niñez.

Por eso, creímos que era importante abordar específicamente los convenios que se celebraron con esa fundación, la acreditación que hay sobre esta y aquello que sí tiene que ver con el trabajo del servicio, que nos puede dar luces de los errores y las falencias que tiene el sistema.

En la comisión se acreditaron y entregaron miles de millones de pesos a una fundación dirigida por una persona que tenía antecedentes de vulneración de derechos graves en

contra de los niños, niñas y adolescentes. Es evidente que, para que ello pasara, hubo cosas que fallaron.

Entonces, justamente, queremos identificar, tratando este caso en particular, las fallas del sistema para que no vuelva a ocurrir que, teniendo a la vista los antecedentes sobre una situación, de todas formas, se acredite y se entreguen recursos a una fundación, para que siga funcionando, en circunstancias de que podría estar vulnerando, gravemente, los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Tiene la palabra la diputada Ana María Gazmuri.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María).- Gracias. Por su intermedio, saludo a todos quienes se encuentran presentes.

De hecho, esta sesión está orientada en esa dirección, ya que, justamente, esto tiene relación con la querrela que la Defensoría de la Niñez en un momento interpuso y con el oficio de la Contraloría, que surgió a raíz de este caso en particular.

Por eso, solo estoy reafirmando que esta sesión especial está orientada a determinar los aspectos relacionados con la acreditación, con las falencias del servicio, particularmente, de la Corporación de Ayuda a la Familia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Presidenta, buenos días. Por su intermedio, saludo a la Secretaría y a todos los integrantes de la comisión.

Quiero señalar que recibimos una invitación que, en ninguna parte, se refiere al Maule. Ese es mi problema.

Como Contraloría, tenemos una presentación extensa. Siempre me preparo para venir. Por eso, no vine la semana pasada, porque quería estar bien preparado, y lo estoy, pero, de acuerdo con el objeto de la invitación, que es -si quiere se la leo- para abordar materias relativas a licitación y funcionamiento de las residencias para niñas, niños y adolescentes, considerando, especialmente, aspectos relacionados con el proceso de acreditación de las

residencias, la renovación de sus licitaciones y los convenios con el Estado. Entonces, eso es lo que preparé.

Si quiere, nos podemos preparar para abordar lo del Maule, pero hoy no quiero defraudar una expectativa respecto de una materia para la cual, con mi equipo, no estamos específicamente preparados.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta accidental).- Lamento que la invitación no fuera precisa.

Recuerdo perfectamente cuando recabamos el acuerdo para que la presente sesión se realizara especialmente para tratar la situación del Maule; de hecho, las personas que se encuentran presentes intervinieron en el proceso.

No es baladí que hayamos invitado al contralor; lo invitamos porque la primera denuncia que se realizó sobre este caso se hizo a la Contraloría y emitieron un dictamen. Por lo tanto, queremos saber sobre cosas como, por ejemplo, a quién informó la Contraloría.

Luego, la primera en judicializar el problema fue la Defensoría de la Niñez y, por eso, están presentes en la sesión.

Entiendo que la citación se redactó en otros términos. Sin embargo, si mis colegas me acompañan, estoy disponible para que expongan, en términos generales, sobre el objeto de la citación. Pero, si tienen información que puedan aportar sobre el particular, les pido que la compartan.

En el caso de la Contraloría, lo que queremos indagar se relaciona solo con un dictamen. Entonces, sería ideal que -además de exponer sobre las licitaciones y los convenios- nos expliquen el dictamen, cómo obtuvieron los antecedentes y a quién se le informó.

Tiene la palabra el señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señorita Presidenta, lo podemos informar. Lo que pasa es que, durante mi gestión, hemos hecho 67 auditorías relacionadas con esta materia y ha sido un constante punto de preocupación de la Contraloría; hemos hechos 53 sumarios; hemos destituido a unos tantos funcionarios y suspendido a otros tantos.

Entonces, me habría gustado dar cuenta de todo eso y para eso estamos preparados; pero, el dictamen en particular es un aspecto bien específico respecto de algo que, además, a estas alturas, a la Contraloría casi no le compete, porque tiene una arista judicial y, por tanto, tenemos la obligación legal de abstenernos.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta accidental).- ¿Le parece hacer una presentación en términos generales y finalizar haciendo un pequeño doble clic en ese convenio que, en particular, queremos tratar hoy?

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Sí, Presidenta.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta accidental).- Perfecto.

Señora defensora, ¿está en condiciones de hacer lo mismo?

La señora **MONDINO**, doña Giannina (defensora de la Niñez subrogante).- Sí, señora Presidenta. No hay problema.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta accidental).- Perfecto. Quedamos en eso, entonces.

Tiene la palabra, señora defensora.

La señora **MONDINO**, doña Giannina (defensora de la Niñez subrogante).- Señora Presidenta, por su intermedio, quiero reiterar mis agradecimientos por la invitación.

Nuestra presentación se enfoca primero en abordar el problema, en términos generales; luego, en los desafíos que tenemos como institución respecto del modelo de provisión del servicio y, por último, en las recomendaciones que hemos elaborado para emprender dichos desafíos, dentro de la lógica de la implementación del Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez y del nuevo Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

En ese sentido, tal como referimos, abordamos el problema desde la lógica de la invitación, que tiene que ver con las licitaciones fallidas, las listas de espera, las situaciones disciplinarias, los programas ambulatorios, las irregularidades de pago, el funcionamiento de las residencias y la fiscalización de estas, todas cuestiones que, como

institución, hemos advertido desde el momento de la tramitación del proyecto de ley que creó el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Además, posteriormente, hicimos hincapié en la ley sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Nos parece importante situar que el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia se encuentra dentro de un paraguas de protección y de reforma a la niñez y adolescencia, el cual se viene gestando desde 2018 a la fecha.

Bajo esa lógica, desde el año pasado contamos con la ley sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la cual es una ley rectora que, por un lado, establece institucionalidad nueva y, por otro, un catálogo de derechos y garantías.

La institucionalidad que tiene un rol rector de esta ley es la Subsecretaría de la Niñez, la cual debiese dar todos los lineamientos sobre cómo se debe instaurar esta nueva ley sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Por un lado, nos encontramos con dos instrumentos fundamentales, que van a guiar esta reforma, que son la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y el Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia, que dan las estrategias en materia de niñez y, por otro lado, se encuentra el Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Niñez, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Por tanto, tenemos la ley que establece una protección universal de la niñez y adolescencia, es decir, evitar llegar a los niños solo de dos formas, como lo estamos haciendo actualmente, vale decir, mediante la protección especializada o bien cuando son infractores de ley.

La ley sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia establece mecanismos preventivos para evitar que los niños lleguen y, cuando los niños se deben enfrentar una protección especializada, recién

entra el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Dentro de la lógica de la gestión programática, esta ley propone prestaciones universales y, cuando eso no es posible, debiésemos llegar a las prestaciones especializadas.

Como se puede apreciar en la lámina, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia está consignado en la parte final.

En la lógica de una reforma de la niñez y adolescencia, como pueden ver, hicimos un cuadro comparativo sobre cómo era el Servicio Nacional de Menores y lo que se espera que sea -lo cual ya se está empezando a hacer- el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Si hacemos un análisis comparativo, el Sename tenía un mandato mixto y no era especializado, a diferencia del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, que tiene una especialización organizacional.

Por lo tanto, si uno compara los diferentes ítems -señalados al costado izquierdo de la lámina-, se pueden observar las diferencias en el mandato, la gestión intersectorial y de redes, la gestión programática y, finalmente, la gestión de casos.

Particularmente, en términos muy generales, lo que se espera del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia es que deje de actuar bajo la lógica de que los niños son solo del servicio, sino que se entienda que son parte del Estado y se busque cómo este puede contribuir a satisfacer sus necesidades.

Eso también cambia la lógica de las redes de interacción de los programas, pasando de un servicio que busque o necesite determinadas prestaciones para los niños a una Oficina Local de la Niñez (OLN) que coordine todas aquellas necesidades de niños, niñas y adolescentes.

En términos de gestión programática, el Servicio Nacional de Menores tenía un modelo de provisión subsidiario. En cambio, con la creación del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia el Estado tiene mayor

responsabilidad. La idea es pasar de ese modelo subsidiario a uno con enfoque de derechos de la niñez y adolescencia.

Como institución, hicimos una evaluación, a principios de este año, sobre cómo se ha implementado el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la niñez y adolescencia, donde ya vemos desafíos importantes, en términos de su implementación, que tiene que ver, primero, con el complejo proceso de coherencia entre la formulación de los reglamentos, tanto del servicio como de la ley de garantías.

Hay faltas, en relación con la gobernanza y planificación del proceso de implementación. Detectamos que no existió un proceso de implementación, tanto de la ley de garantías como del servicio. También hay una dispersión de las políticas y planes existentes.

Por lo tanto, respecto del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, si bien tiene una especialización en la materia, lo cierto es que, en general, la especialización, a propósito de todas las contingencias, no ha sido necesariamente independiente en su funcionamiento. Existe una fragmentación de planes intersectoriales que apuntan a los mismos objetivos.

Por otro lado, aún falta que se dicten muchos reglamentos, relacionados con cómo debiese operar la ley de garantías y su correlato, incluso, de la ley del servicio. Un ejemplo es que aún no hay un reglamento de ofertas.

En materia de gestión programática, nos llama mucho la atención que, si bien hay avances en términos de capacitaciones, las condiciones laborales se han mantenido deficientes. Se han mejorado los estándares, pero aún existen problemas de fortalecimiento de las dotaciones regionales, perpetuándose el modelo de provisión subsidiario.

Respecto del modelo de provisión que hoy tiene el sistema de protección especializada, como institución, hemos detectado que han faltado condiciones previas para que el servicio se pueda instalar correctamente, y eso tiene que ver con una planificación y, posteriormente, con una evaluación

del desempeño del servicio. En ese sentido, respecto de lo que nosotros señalamos como condiciones previas, es necesario que existan características y estructuras de las prestaciones de disponibilidad, que permitan la planificación y organización del proyecto, y deriven en su ejecución.

Además, debe existir un aseguramiento de la capacidad de las prestaciones privadas, en este caso de la acreditación, los procesos licitatorios y, luego, los modelos de financiamiento. Asimismo, después de los procesos licitatorios debe existir una evaluación de cómo concluyeron esas evaluaciones; por cierto, también debe haber controles, uno jerárquico y otro social.

Hablamos de cómo pasar de un modelo subsidiario a un modelo con enfoque de derechos. Un modelo subsidiario establece una responsabilidad residual del Estado, enfocado en una responsabilidad primaria del ejecutor. Es decir, los Organismos Colaborador Acreditados (OCA) son los que tienen mayor responsabilidad.

¿Cuándo se pasa a un modelo con enfoque de derechos? Cuando la responsabilidad primordial es del Estado, como garante principal y primer responsable.

Con base en lo anterior, un modelo subsidiario solo se preocupa de las condiciones necesarias para su implementación, a diferencia de un modelo con enfoque de derechos, que no solo tiene que ver con la disponibilidad, sino con otros factores, en términos de estándares de pertinencia, accesibilidad y presencia regional.

En el modelo subsidiario los criterios técnicos y programáticos son definidos principalmente desde el sector privado. En cambio, en un modelo con enfoque de derechos es el Estado el que define los estándares, las orientaciones técnicas y la calidad de la prestación.

Esa es la lógica de pasar de un modelo subsidiario a uno con enfoque de derechos de la niñez y adolescencia, y esto fue ratificado por el Comité de los Derechos del Niño (CDN) y por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en 2006.

En materia de cambios y desafíos del último proceso de reforma, si los situamos en tres dimensiones, primero, tenemos la acreditación, luego la planificación y posteriormente el desempeño. Recién se publicaron los estándares por niveles.

Presidenta, usted se refirió a la crítica del propio Consejo de Expertos respecto de la poca participación en cuanto a los estándares. Nosotros creemos que ahí existe una oportunidad de mejora.

Por otro lado, es importante que exista una fase de evaluación en el proceso licitatorio. Creo también que es una oportunidad para ver el modelo de financiamiento. Hemos detectado que las licitaciones no responden a los estándares y necesidades concretas de los niños, las niñas y los adolescentes.

En ese sentido, respecto la cobertura de los centros residenciales, algo que hemos escuchado y que se ha hablado mucho, es que, si bien hay menos niños en las residencias, lo cierto es que a partir de 2022 igualmente existe una sobreocupación. Uno podría preguntarse por qué hay sobreocupación, si hay menos niños en los sistemas residenciales, y eso responde, conforme al análisis que hemos realizado como institución, primero, al modelo de provisión, que no estuvo dentro de la lógica de la implementación, por lo tanto, no está acompañado de las condiciones necesarias para que se implemente, en términos de planificación y de una línea estratégica sobre cómo se tiene que abordar.

Por otro lado, en cuanto al tema de las acreditaciones. En la lámina pueden ver, desde el punto de vista de las estructuras de las prestaciones, que los grandes organismos colaboradores se siguen centrando en la mayor cantidad de proyectos residenciales; lo mismo pasa en el ámbito ambulatorio, y eso no ha cambiado en términos sustanciales.

Si bien hoy tenemos una nueva ley que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, lo que ocurría en 2016 es muy parecido a lo que está ocurriendo hoy, en 2023.

Hay avances importantes y, dentro de los desafíos, hay uno que tiene que ver con la acreditación, algo que ustedes refirieron. Uno de los avances tiene que ver con la incertidumbre en relación con las inhabilidades de los consejeros, un proceso mal preparado en el diseño legal, que implicó una crisis en el proceso de acreditación inicial.

Cabe recordar que hace un año y medio, efectivamente hubo un proceso en el que no se pensó en la acreditación. De hecho, hubo un comentario sobre el proceso de acreditación por parte del propio Consejo de Expertos, precisamente sobre que no fueron llamados a participar en la elaboración de la matriz ni de los reglamentos que lo regulan, poniendo énfasis en lo normativo y en los indicadores, más que en la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes.

En materia residencial, el problema central es la falta de oferentes interesados en participar. Nosotros, como institución, hemos detectado que respecto de residencias de adolescentes y de niños con discapacidad, no existe una oferta real. Esa la lógica de pasar de un modelo subsidiario a un modelo con enfoque de derechos humanos, en el cual, si los privados no tienen disponibilidad es el Estado el que se tiene que hacer cargo de aquello.

En la lámina hay un ejemplo, una de las últimas licitaciones. Se trata de una residencia que tiene 12 plazas, en términos muy concretos, y el costo por niño es de casi dos millones de pesos, y el costo financiado en la primera licitación fluctúa entre 900.000 y 1.600.000 pesos.

Entonces, el costo por niño, la relación de los estándares con la calidad de vida y las necesidades no tiene un correlato en términos de la licitación, de lo que se está ofreciendo, y eso da como respuesta a la cantidad de licitaciones fallidas y la falta de particulares que quieran asumir concretamente el cuidado de niños, niñas y adolescentes gravemente vulnerados.

Este gráfico, que parece un electrocardiograma, refleja que en las pautas del Servicio Nacional de Menores, en el proceso de evaluación del sistema residencial y de los proyectos

residenciales, todos sacaban más o menos el mismo porcentaje o la misma puntuación, entre 8 y 10 puntos. Hoy sabemos que el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia ha avanzado concretamente en mejorar las pautas. Sin embargo, nosotros, como institución, hemos pedido esa información y aún no llega.

El servicio de protección especializada y sus objetivos proyectados a nivel programático que buscan desinstitucionalizar a los niños del sistema residencial, el fortalecimiento de las familias de acogida, el aumento de residencias de modelo familiar y potenciar la oferta ambulatoria, han carecido de las condiciones básicas institucionales, tanto internas como externas para su adecuada implementación.

Por eso vemos, no de forma aislada, lo que está pasando con la implementación del sistema de garantía, que debiese permear y evitar que los niños lleguen en términos muy concretos al sistema residencial. Este marco legal no se planificó de forma concreta, a diferencia, por ejemplo, de lo que pasó con el Servicio de Reinserción Social Juvenil, donde sí tiene una implementación gradual de aquí a cuatro años.

Si bien hay avances importantes, que igual nos parecen relevantes de reconocer en materia de capacitación, hay algunos reglamentos que están bien avanzados, aún existen desafíos importantes en términos, por ejemplo, de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, el tema de la niñas migrantes y otros.

En el marco de lo que conversábamos anteriormente, del aumento de los estándares de calidad, del tamaño de los proyectos y una disminución de la tasa de institucionalización de niños, niñas y adolescentes, esto no ha sido acompañado de condiciones básicas en materia de gestión programática que no han permitido implementar estas políticas en forma adaptativa, tanto desde lo institucional como también de las necesidades de cobertura, en forma adecuada.

En ese sentido, y muy concretamente, las recomendaciones que traemos como institución tienen que ver, primero, con implementar, por parte de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, mecanismos transversales de observación al proceso de implementación con una participación intrainstitucional y equipos especializados dedicados al estudio y a la observación, de forma separada y especializada, de su funcionamiento, en el régimen, siguiendo la experiencia de la implementación de otros sistemas públicos. También nos parece importante que se tenga que implementar, por parte de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, el mismo servicio de protección, la Dirección de Presupuestos, una revisión económica de los costos de estándares de residencias familiares, considerando las formas de asignación de recursos.

Aquí, nos parece importante que ustedes puedan revisar los valores basales por niños establecidos en el artículo 30 de la ley de subvenciones, y esto es posible que se aumente conforme a la ley de presupuestos. Implementar también, por parte de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez y el Servicio de Protección, una evaluación autónoma del funcionamiento e instalación orgánica del Servicio de Protección, a nivel administrativo, organizacional y presupuestario, precisamente para determinar cuáles son las condiciones necesarias para que se implemente correctamente este servicio.

Por otro lado, nos parece importante que, atendiendo a que primero se promulgó la ley del servicio de protección especializado, luego la ley de garantías, es importante una propuesta de modernización al modelo de provisión mediante modificaciones a la ley de subvenciones, a la ley del servicio, reglamentos y disposiciones. Esto debiese ser abordado por una mesa técnica que involucre a todos los actores relevantes en esta materia.

Muchas gracias.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta accidental).-
Muchas gracias.

Como nuestra invitada se tiene que retirar, quisiera dar la palabra a mis colegas para hacer las consultas que estimen convenientes.

Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señorita Presidenta, me quedan varias dudas al respecto, principalmente porque veo que ustedes no tienen conciencia de lo mal y de la crisis que hoy tiene el servicio y de lo difícil que ha sido la implementación, pero también me llama la atención porque, pudiendo haberse hecho algo respecto, por ejemplo, a las acreditaciones, no se hizo nada, y ahora dicen que hay una tremenda oportunidad. Algo que se viene diciendo -por lo menos yo personalmente en esta comisión se impulsó producto de lo mismo, porque se podía perfectamente hacer una modificación reglamentaria para que los expertos y para que, a la hora de acreditar estas residencias, que hoy están funcionando de muy mala forma, vulnerando los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y como usted bien lo dijo, había una cantidad superior de niños a la que corresponde.

Viendo esto, ¿por qué no se ha hecho nada? Siento que hoy la defensoría no está cumpliendo el rol que uno esperaría. Entonces, me preocupa que, aun sabiendo el diagnóstico, aun pudiendo haberse algo, no se hizo; o sea, recién conformada esta Comisión Investigadora ven que hay una oportunidad maravillosa para hacer las cosas de manera distinta.

Creo que es importante que actuemos con prontitud, porque, entre más nos demoramos, siguen los niños sufriendo no solo en Biobío, sino que en todas las regiones, porque se han entregado acreditaciones sin ningún criterio, y eso es lo que han hecho saber distintos diputados en esta comisión.

Ahora, el comité de expertos no tiene a la persona experta en salud, algo que es tan necesario. Uno esperaría que la defensoría estuviera pendiente de estas deficiencias, pero vemos que no es así, porque vemos que hay una desidia -por decirlo de alguna forma lo más honesta posible, que es mi manera de pensar-, y creo que no tenemos tiempo, porque lo que está pasando con el servicio es una crisis que yo creo

que nadie ni ninguno de los diputados que están acá, ni el gobierno ni nadie, quisiera que estuviera ocurriendo. Esa es mi preocupación.

Me gustaría que pudiera responderme al respecto. Sé que usted no es la directora oficial, que es subrogante; por lo mismo, estoy haciendo un oficio para saber cuándo vamos a tener a la directora oficial del servicio, porque es muy necesario que así sea. Esto es lamentable, porque la crisis que hoy se vive en Mejor Niñez es una crisis muy grande. Para quienes realmente estamos involucrados en este tema, para quienes visitamos las OCA (Organismos Colaboradores Acreditados del Sename), para quienes nos han respondido de parte del ministerio que es imposible que esté funcionado mal si las residencias han sido acreditadas por los expertos, sabiendo que ellos no ven calidad, sino que simplemente hacen un *checklist* en cuanto a documentación, entonces uno dice: ¡Por Dios! ¿Quién va a actuar y con prontitud? De lo contrario, vamos a seguir hablando con muchos discursos, pero finalmente los niños siguen siendo vulnerados en todas estas residencias, y acá hay una responsabilidad tremenda por parte del Estado, de la cual no se está haciendo cargo.

Gracias, Presidenta.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la diputada Ana María Gazmuri.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María).- Señorita Presidenta, me sumo a estas reflexiones, y parto haciendo la consulta, porque, entendiendo que está de suplente, pero la defensoría estaba jugando un rol y han detectado las suficientes falencias, como las que acaban de presentar, porque, tanto en el diseño como en la implementación, hubo errores que usted los expone con claridad.

¿No existió una comunicación, una interacción en el proceso con la defensoría, justamente para ir advirtiendo de estas situaciones, advirtiendo que, como estaba diseñado, finalmente, no daban los tiempos y no era posible? O sea, advirtiendo el problema, con la calidad que finalmente se estaban dando estos plazos, que lo que hacían era cumplir

formalmente con una transición, pero que no cumpliendo con las condiciones necesarias previas para que esto pudiera funcionar.

Mi pregunta es: ¿cómo fue la coordinación con el servicio, de manera de alertar sobre aquello que estaba pasando? Eso como primera pregunta.

Concretamente, en esta situación actual que estamos viviendo, que es una crisis, ¿cuál es el rol actual de la defensoría frente a esta crisis? ¿Qué van a hacer ustedes frente a esta crisis que estamos viviendo hoy?

Por otro lado, yo sé que está el malentendido de no haber visto el caso particular que estamos señalando, pero también necesitamos tener claridad de qué ocurrió en el caso del Maule que estamos viendo, de la Corporación Ayuda a la Familia, la Defensoría de la Niñez se querella, y luego retira la querella; eso, a nosotros nos parece de la máxima gravedad, y la verdad es que, hasta el momento, no hemos recibido ninguna respuesta mínima que nos explique satisfactoriamente algo tan delicado y tan grave como aquello: o sea, se tenía conciencia del grave problema que había en el Maule, se inicia una querella, y luego se retira.

Me parece que merecemos una explicación acabada con respeto a esta situación, porque vemos un abandono de deberes - perdón, lo digo tentativamente también de la defensoría-, que, ya que tenían a la vista aquellos problemas, finalmente retiran una querella y no efectúan ninguna otra nueva acción dirigida justamente a cautelar la seguridad de las niñas que se ven involucradas en esta situación.

Después yo podría hacer otra pregunta, pero eso es lo concreto en este minuto.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta accidental).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Dado que nadie ha solicitado hacer uso de la palabra, intervendré yo.

Primero, quiero agradecer a la defensora subrogante de la Niñez por su presentación.

Como planteó la diputada Ana María Gazmuri, quiero preguntar, en particular, sobre el caso de la Corporación de Ayuda a la Familia en la Región del Maule, respecto del cual tenemos algunos antecedentes.

En abril de 2021, la Defensoría de la Niñez envió un oficio al Servicio Nacional de Menores (Sename) -tengo una copia en mi poder-, que en ese momento estaba a cargo de la señora Rosario Martínez, mediante el cual se informa sobre un posible retiro de niñas de las residencias, las cuales serían llevadas a un domicilio particular del dueño o director de esa corporación, y en función de ello se avisa una posible vulneración de derechos.

Luego, en septiembre de ese mismo año, o sea unos pocos meses después, la Defensoría de la Niñez se querella en contra de Gastón Pinochet, por vulneración de derechos no de las niñas de la residencia, sino de la hija de la persona que estaba a cargo de esta corporación, cuyo nombre no quiero decir. Es una querella muy grave en contra de ella, de él y de su pareja. Sin embargo -y esta es la otra información que tenemos-, en diciembre de 2022, se desisten de la querella, pero no tenemos demasiados antecedentes de por qué se hizo aquello.

Entonces, me sumo a la primera pregunta de por qué se desistieron de esa querella.

También, me gustaría saber si realizaron visitas de observación u otras acciones distintas, además de la querella, a las seis residencias que están a cargo de esa fundación en el Maule.

Asimismo, ¿por qué se decide presentar una querella por la hija de Gastón Pinochet y no por las otras niñas de la residencia, ya que ustedes mismos denunciaron la posible vulneración de derechos? ¿Qué pasó con esas niñas? ¿Por qué deciden no querellarse por esas niñas y sí respecto de la hija de Gastón Pinochet?

Por último, ¿a quién informaron de cada una de las acciones que tomaron, como, por ejemplo, de la querella? Porque hemos identificado que se siguieron entregando no pocos recursos,

sino miles de millones de pesos a esa corporación. Al parecer, ello se hizo porque las personas encargadas de decidir la entrega de recursos y de acreditar no estaban al tanto de lo que estaba ocurriendo con la vulneración de derechos de las niñas de esa corporación.

Queremos identificar cuáles son los canales que están cortados, para que esto no vuelva a ocurrir.

Muchas gracias.

Tiene la palabra la defensora subrogante de la Niñez, señora Giannina Mondino.

La señora **MONDINO**, doña Giannina (defensora de la Niñez subrogante).- Señorita Presidenta, por su intermedio, voy a responder, primero, respecto del rol de la institución.

Me parece importante señalar que la Defensoría de los Derechos de la Niñez no es una institución que viene a reemplazar a otra en términos de fiscalización.

Como institución, tenemos un rol de persuasión, por lo tanto nuestra labor en términos de relacionamiento con otras instituciones es a través del instrumento de las recomendaciones. Hemos emitido tales recomendaciones desde la etapa legislativa del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, es decir, desde 2018 o 2019 en adelante, por cuanto hemos advertido, tanto a nivel legislativo como posteriormente al mismo servicio, de todas estas situaciones y todos los defectos que veíamos en términos de la planificación. En términos muy concretos, eso es en relación con la facultad que tenemos de emitir recomendaciones. Dichas recomendaciones las hemos emitido tanto de forma directa con el Servicio de Protección Especializada, pero también con la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, que tiene un rol en términos de coordinar el intersector y establecer los lineamientos en términos programáticos del Servicio de Protección Especializada.

En términos legislativos, y desde la creación del Servicio, hemos señalado la importancia de cambiar de un modelo

subsidiario a un modelo con enfoque en los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Luego, después de que hacemos las recomendaciones, no simplemente las mandamos, sino que posteriormente nos reunimos con el Servicio y la Subsecretaría. Hemos advertido todas y cada una de esas situaciones y los desafíos que hoy resumimos a través de la presentación. Ustedes pueden revisar nuestro observatorio de derecho, que consigna todas las recomendaciones y reuniones que hemos tenido con el Servicio y con la Subsecretaría. Como institución, hemos observado la importancia de hacer una implementación progresiva y gradual. De hecho, en marzo de este año, levantamos este documento, que hace una evaluación a un año de la instalación del sistema de garantía y señala la importancia de esta implementación con el Servicio de Protección Especializada, porque, si se sigue trabajando bajo la lógica de que los niños son solo del Servicio y no del Estado, probablemente la implementación no va a lograr el objetivo y la misión que hoy tiene el Servicio.

En ese sentido, recientemente hicimos recomendaciones a propósito de la ley de Presupuestos, en términos de la importancia de que las necesidades de los niños tengan un correlato financiero en cuanto al gasto público. La semana pasada remitimos todas las recomendaciones en esa materia. No tenemos un rol de fiscalización, pero sí de persuasión; ahí están todas las recomendaciones que hemos realizado. De hecho, solo en términos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado, hemos realizado más de 1.400 recomendaciones sobre las situaciones concretas que se viven al interior de las residencias, pero también a propósito de la planificación y la estrategia que debiese tener un servicio y cómo pasar de una lógica de judicialización a una lógica de una protección administrativa que se enfoque en una lógica preventiva. Desde luego, podemos remitir toda esta información. Ahora tenemos un informe de seguimiento de todas nuestras recomendaciones.

No obstante, les advierto y comparto con ustedes la dificultad que tenemos como institución de que no todas las instituciones nos responden. Si bien tenemos una obligación y una facultad para que nos respondan en un determinado plazo, muchas veces nos encontramos con la dificultad de que la institucionalidad no nos responde, porque no tenemos la facultad de imperio como un tribunal; más bien, nuestra facultad es de persuasión. En ningún caso eso ha evitado que, como institución, ejecutemos nuestras funciones tanto desde el caso a caso, como también de una lógica más bien general, porque la institucionalidad tiene un rol en el sistema de garantía. También entendemos que fuimos creados precisamente por los niños, niñas y adolescentes que fueron gravemente vulnerados en el Servicio Nacional de Menores. Entendemos nuestro origen y, por cierto, los objetivos estratégicos van asociados a aquello.

Insisto, podemos remitir toda la información, todo el trabajo que hemos realizado desde nuestro inicio hasta la fecha y también podemos volver a remitir las recomendaciones presupuestarias, porque debe existir un correlato en términos presupuestarios.

Respecto de la querrela de la Región del Maule, primero, debo señalar que hay un proceso judicial. Por lo tanto, en términos muy específicos, no me puedo referir a esa causa, porque uno tiene un rol, una vez que las causas están judicializadas en términos de reserva. Si uno entrega mayor información, podría caer en el delito de violación de secreto.

A continuación, haré una línea de tiempo.

Si bien no estábamos preparados para la pregunta en términos de la causa del Maule, nosotros interpusimos una querrela criminal respecto de hechos que involucraban situaciones de connotación sexual al interior de esa familia. Interpusimos la querrela y dos meses después solicitamos la defensa especializada del Programa Mi Abogado, porque, como referí al inicio de mi intervención, no reemplazamos a otra institucionalidad. Luego de que interpusimos la querrela, se

designa un abogado especializado del Programa Mi Abogado, que depende del Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos, el cual asume la representación de la niña. Nosotros, como institución, somos querellantes institucionales y no representamos a las víctimas en el proceso. Por lo tanto, me parece importante señalar que hay un abogado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que está representando los intereses de esa niña.

En términos concretos, estratégicamente, decidimos salir de la causa, es decir, desistimos de la querrela criminal, para ejercer otro rol que va más allá del caso concreto. Entendemos que tenemos un efecto multiplicador y, en consecuencia, vimos deficiencias en la investigación, pero para que uno pueda recomendar no puede ser juez y parte. De manera que para que pudiéramos recomendar tuvimos que salir de la causa y emitimos recomendaciones a la Fiscalía Nacional respecto de la tramitación de esa causa, la cual está a través de la magistratura de persuasión, que es una de las facultades.

En resumen, interpusimos una querrela, nos desistimos una vez verificadas las condiciones de que la niña efectivamente tuviera representación jurídica y, luego, seguimos trabajando. Le hemos hecho seguimiento a esa causa, pero no desde una lógica de ser parte, sino más bien para emitir recomendaciones, porque sabemos que esto va mucho más allá de la situación particular por la que nos querellamos, pues involucra a muchas más personas y niños.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta accidental).- Sobre el punto, voy a ofrecer la palabra para una segunda ronda de preguntas.

Tiene la palabra la diputada María Francisca Bello.

La señorita **BELLO** (doña María Francisca).- Señora Presidenta, pido disculpas por el inconveniente que tuvimos en la comisión; no es culpa de los invitados, sino que fue una descoordinación nuestra.

Teniendo claro el rol de la Defensoría, la pregunta es bien concreta: ¿Han podido llegar, por ejemplo, a instancias de

conversación con Hacienda o con la Dirección de Presupuestos (Dipres) a lo largo de este año?

Estamos a puertas de la Ley de Presupuestos del sector público año 2023, instancia en que los diputados y las diputadas tenemos un rol clave, sobre todo en territorializar las problemáticas. Yo vengo del distrito N°6, en donde hay casos bien concretos en algunas residencias, sobre todo en Limache, pero que ha afectado a todo el distrito, más allá de que solo sea Limache.

Dicho eso, me interesa saber si es que han podido llegar a alguna conversación con el Ministerio de Hacienda o con la Dipres respecto de las recomendaciones en presupuesto, porque finalmente los horrores que se viven en torno a la niñez nos afectan a todos y todas, y no creo que haya alguien que se sorprenda más o menos o que le afecte más o menos. Esto tiene que ver con una responsabilidad del Estado y de los adultos, sobre todo por preservar un ambiente libre de violencia hacia la niñez. Sabemos que esto finalmente se termina con buenos presupuestos y con buenas implementaciones, es decir poner la plata donde ponemos las palabras.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta accidental).- Defensora, usted ha señalado que las querellas que ustedes presentan son institucionales y no representan a las víctimas.

La niña siempre tuvo representación judicial. Tiene, por su parte, representación judicial de abogado particular, por lo tanto, siempre la tuvo. Entonces, lo que no se entiende es que ustedes decidan presentar una querella y luego desistan de esta, porque tiene representación judicial, si cuando ustedes presentan la querella ya tenía representación judicial. Entonces, eso es lo que no me quedó claro.

Por otro lado, me parece muy importante preguntar a quién se ofició y a quién ustedes le entregaron información, porque en lo que va de 2023, a esa corporación se le han entregado casi 2.000 millones de pesos; 2.000 millones de pesos a una corporación que desde 2019 tiene antecedentes de vulneraciones graves de derechos a los niños y a las niñas.

Entonces, para nosotros es muy importante saber a quiénes ustedes oficiaron al respecto, para ver por qué en lo que va de 2023 se han entregado cerca de 2.000 millones de pesos.

Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Presidenta, me sumo a lo planteado. Además, la defensora mencionó en su presentación que han oficiado, lo que han expresado en reiteradas ocasiones, y que han manifestado al servicio lo que está ocurriendo con las acreditaciones y con la vulneración de derechos a la que están siendo víctimas muchos niños y niñas a nivel país.

¿A quiénes han oficiado específicamente, no solo en el caso del Maule, sino también en el caso de lo que ocurre a nivel nacional y, en general, de todas las irregularidades y de todo lo que está ocurriendo en el servicio?

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la diputada Ana María Gazmuri.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María).- Señora Presidenta, me sumo a lo que se está planteando.

Entiendo que la querrela que interpuso la Defensoría de la Niñez tiene que ver con este caso en particular; sin embargo, también hace alusión al caso de las residentes del hogar, y eso no lo podemos obviar.

Eso es parte de lo que ustedes mismos presentaron en la querrela, que tiene que ver con la situación de tres niñas, con cuyo paradero no se había podido dar. Entonces, ¿cómo es que ustedes desisten de la querrela, existiendo estos aspectos que no tienen que ver con la representación particular de la niña en específico?

Eso nos parece sumamente grave y delicado, pero la verdad es que si solo fuera por la situación de esas niñas, habría valido la pena que continuaran adelante con la querrela y que no hubieran desistido. Lo planteo porque, desde la comisión, se nos hace difícil comprender estas acciones como contradictorias, cuando tenemos una situación tan sensible como ésta.

Por otro lado, y en línea con lo que se ha planteado, desde su experiencia, ¿considera que con los recursos que tenemos asignados es posible salir de la situación en que se encuentran niños, niñas y adolescentes bajo la protección del Estado? ¿Por qué lo consulto? Porque, de verdad, no dudo de que todos los presentes tengamos las mejores intenciones y las mejores ganas de entregarnos y de colaborar, pero en un escenario realista, en que tenemos carencias y situaciones tan delicadas, concuerdo con revisar el modelo; un modelo subsidiario que nos hace también, a veces, perder el foco.

¿Podemos, con los elementos que tenemos hoy y con la regulación actual, hacernos cargo y garantizar que en nuestro país se deje de vulnerar los derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo la protección del Estado?

Esa es una pregunta muy sincera, porque en caso contrario, tendríamos que hacer un ejercicio transversal, mayúsculo, de ver cómo juntamos y llegamos a esos recursos; sin embargo, lo que no podemos permitirnos, como país, es seguir perpetuando esta situación. No hay excusa que valga y tendremos que hacer los esfuerzos necesarios, pero para eso necesitamos transparencia y que todos nos den su opinión sincera para poder encaminarnos hacia soluciones.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta accidental).- Tiene la palabra, defensora.

La señora **MONDINO** doña Giannina (defensora de la Niñez subrogante).- Presidenta, si me lo permite, repartiré algunas preguntas entre Gabriel Guzmán y yo.

En términos de a quién le informamos acerca de las irregularidades, debo dar cuenta de que todos nuestros oficios van dirigidos a la directora nacional y a los directores regionales.

En términos reglamentarios, es importante señalar que es el director regional quien propone al Consejo de Expertos, por ejemplo, una sanción como la administración provisional, o como el cierre de la residencia o la pérdida de la acreditación. Por lo tanto, en términos del proceso, es el director regional quien propone al Consejo de Expertos para

que posteriormente, por ejemplo, pierda la acreditación un determinado organismo colaborador.

Sin perjuicio de ello, nosotros hemos mantenido contacto con el Consejo de Expertos y le remitimos a principios de este año, si mal no recuerdo, todas y cada una de las denuncias respecto de las cuales tomamos conocimiento, de las querellas de las cuales fuimos patrocinadores o no y de aquellas que están vigentes y que no lo están, no solamente respecto de hechos constitutivos de delito. No todo maltrato tiene un correlato en términos de una vulneración que puede ser investigada a través de una índole penal.

Toda la información acerca de las vulneraciones de las que hemos tomado conocimiento, ya sea a través de visitas o de nuestro formulario, el que nos llega directamente, incluso de parte de los mismos trabajadores del servicio, ha sido puesta en conocimiento del Consejo de Expertos en su rol de acreditador, de quien sanciona en términos del último proceso, en el rol de la directora nacional y, por supuesto, de los directores regionales, para seguir con el protocolo.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Presidenta, agradezco a la defensora la claridad con la que responde.

De las acreditaciones de las residencias y de los organismos colaboradores, el 99 por ciento está acreditado. O sea, de los 175 organismos colaboradores que han postulado, solo dos han sido denegados, todo el resto ha sido acreditado.

La semana pasada recibimos, para que lo tenga como antecedente, al Consejo de Expertos, cuyos miembros fueron muy enfáticos en mencionar que ellos no tienen atribución y que han manifestado en múltiples ocasiones a la directora nacional que ellos realmente no pueden evaluar la calidad y que, simplemente, no tienen ninguna atribución más que la de cumplir, meramente, con la documentación que tienen que firmar. Entonces, si claramente la Defensoría de la Niñez sabía que existía una debilidad y que se estaban acreditando

residencias que no cumplían las condiciones, ¿se lo manifestaron a la directora? ¿No tienen atribuciones al respecto? Finalmente, ¿todo eso lo tiene que ver la dirección? ¿Es así?

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta accidental).- Tiene la palabra, defensora.

La señora **MONDINO** doña Giannina (defensora de la Niñez subrogante).- Presidenta, así es. Nuestro rol es eminentemente el de realizar denuncias, más que de fiscalizar. En ese sentido, nosotros ponemos en conocimiento a la institucionalidad que está encargada, ya sea, por ejemplo, en términos de acreditar o de que se pierda la acreditación por algún tipo de vulneración grave, lo que corresponde más bien al director regional, a la directora nacional y, en el último proceso, al Consejo de Expertos, en términos reglamentarios.

Respecto de la querrela y su desistimiento, es importante diferenciar entre el representante de la víctima y el representante de un niño, niña o adolescente. Hemos avanzado en el sentido de que hoy sean los niños quienes tengan un representante legal.

El artículo 50 de la ley sobre Garantías establece la obligación de designar a un representante legal para el niño. No es lo mismo el representante de la víctima ni es lo mismo el representante de la familia, que aquel que protege los intereses de niños, niñas y adolescentes. Eso solicitamos, en términos muy concretos, como institución, una vez que nos querellamos; luego de ello, se designó la defensa especializada -no de la familia ni de la mamá ni del papá-, que protege los intereses de ese niño. Una vez verificado, efectivamente, desistimos de aquella querrela, pero no para no hacer nada, y es importante señalar que seguimos emitiendo recomendaciones, a propósito de esa situación, de cómo se tenía que investigar, porque, cuando uno es querellante y está dentro de una causa, tiene limitaciones en términos de que no puede ser juez y parte.

Por tanto, al ver, no solo la situación concreta, sino al verla más en general, emitimos recomendaciones, y ahí están las que emitimos a la fiscalía nacional y al Servicio. Además, solicitamos información al Servicio Nacional de Protección Especializada y, si no mal recuerdo, hace dos o tres semanas, dentro del proceso de seguimiento de ese caso, volvimos a solicitar investigación.

A propósito de la situación que mencionaba la diputada, en cuanto a que había más niñas involucradas en términos residenciales, se realizó una línea de investigación, pero, no puedo entregar detalles, en términos más concretos.

En ese mismo sentido, también se verificó que esa información estuviera en conocimiento del Ministerio Público, que investigó esa línea, en cuanto a que habría niñas que fueron sacadas de la residencia, que entiendo que eso es a lo que se apunta.

Respecto de las recomendaciones, va a responder el señor Gabriel Guzmán.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el señor Guzmán.

El señor **GUZMÁN**.- Me voy a referir a las recomendaciones hacia el presupuesto fiscal, porque ha sido una prioridad para la Defensoría de la Niñez en sus recomendaciones, desde las que se realizaron a la ley de Garantías, donde se fijó un artículo de prioridad de los derechos de la niñez y adolescencia, recomendación que vino desde la Defensoría de la Niñez y, desde ahí, todos los años hemos realizado una recomendación al Ministerio de Hacienda y a la Dirección de Presupuestos sobre el presupuesto para niñez y adolescencia.

Por otra parte, también hemos pedido, varias veces, audiencias, a las que no hemos podido acceder. Aun así, hemos enviado recomendaciones y también hemos hecho exposiciones de análisis en la Subcomisión Mixta de Desarrollo Social, la que más ve tema, intentando relevar la importancia que tiene el cumplimiento.

En el marco de las recomendaciones, que recién enviamos al Ministerio de Hacienda, a la Dirección de Presupuestos y a la

Presidencia de la República, una de estas apunta, precisamente, al ámbito del financiamiento de los centros residenciales y a revisar, porque en la ley de Subvenciones, en el artículo 30, se plantea la posibilidad de que, mediante la ley de presupuestos, se pueda modificar el costo basal que ha establecido para el costo de atención por cada niño, en base a una revisión del Comité de Expertos como de estudios de la Subsecretaría de la Niñez, y eso no se ha realizado.

Entonces, la diferencia -que planteamos en la presentación- entre el costo real y el costo efectivo es algo que podría ser modificado por la Ley de Presupuestos, para disminuir la brecha de financiamiento. Como dije, eso no se ha realizado y es una de las recomendaciones que se presenta para que, finalmente, la Subsecretaría de la Niñez plantee estos estudios para que la ley de Presupuestos venga con esta modificación presupuestaria. Además, como se señaló en la recomendación, todo lo que hay que hacer en cuanto a realizar modificaciones, en general, al modelo de subvenciones y de atención, que sigue pendiente, que no cambió y que explica muchas de las cosas que estamos planteando.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta accidental).- Les solicito que nos hagan llegar esas recomendaciones.

Por último, discúlpeme, señora defensora, porque no termino de cerrar el caso.

Sabemos que la niña, por la que ustedes se querellaron, tenía representación judicial. Luego, esa niña tiene también el Programa Mi Abogado, y ustedes deciden desistirse. Sin embargo, ustedes son los que envían el primer oficio, señalando que hay más niñas que estaban siendo vulneradas en sus derechos. Por esas niñas, ustedes no se querellaron ni tomaron ninguna acción. O sea, siento que esas niñas que estaban más desvalidas fueron abandonadas a su suerte, porque no he visto ninguna acción que haya tomado la Defensoría para proteger a esas niñas en particular.

Quiero preguntarle si está segura o si tiene antecedentes de que el Ministerio Público o de que alguien estuviera siguiendo la línea investigativa de esas niñas.

La señora **MONDINO**, doña Giannina (defensora de la Niñez subrogante).- Sí, Presidenta.

De hecho, una de las líneas de investigación del Ministerio Público -no voy a entrar en detalles- fue en términos de saber qué pasó con esas niñas; se mandó una orden de investigar y el Ministerio Público trabajó esa línea investigativa. Dicha investigación no dio muchos frutos, si esa es la consulta, pero, sí se trabajó; el Ministerio Público, sí mandó información, órdenes de investigar e instrucciones particulares respecto de esa línea investigativa.

Efectivamente, solicitamos información al Servicio de Protección Especializada y hace tres semanas -como les comentaba- volvimos a solicitar información, pero, esta información ya se encuentra en manos del ente persecutor.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señorita Presidenta, vuelvo a agradecer la presentación de la señora defensora.

Le quiero decir que una queda con harta incertidumbre porque se esperaría que la defensoría cumpliera un rol protagónico en esta vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Manifiesto mi preocupación, porque ustedes también han hecho llegar a la dirección todas estas irregularidades y todo lo que está ocurriendo a nivel nacional, pero, sinceramente siento -lo digo a todos mis colegas presentes y a todos los que están conectados- que acá se habla mucho de los niños y de la vulneración, pero, en definitiva, ¿qué estamos haciendo realmente? O sea, yo veo que hay un desinterés evidente. El Comité de Expertos se nombra y el nombre es muy rimbombante, pero -como usted bien lo menciona-, no tiene ninguna atribución; la defensoría también entrega recomendaciones, pero, tampoco tiene atribuciones.

Finalmente, ¿quién actúa o quién entiende que la crisis que estamos viviendo es muy grave y que, a nivel país, tenemos un montón de niños que están siendo vulnerados? Porque nadie

hace absolutamente nada. O sea, hablamos de presupuesto y tenemos plena certeza de que faltan recursos, pero estos también tienen que ser más eficientes. Comprendan que hoy día se está entregando una cantidad de recursos. Más del 56 por ciento de los recursos se están entregando vía trato directo y nadie ve calidad con los recursos entregados, porque el "Comité de Expertos" no ve finalmente calidad.

Creo que es una crisis muy grande y le pido a la defensora que trate de hacer algo, porque no puede ser que no la atiendan ni que estén solicitando una reunión y que no la reciban. ¡Por favor! Digo esto porque es grave lo que está pasando con la vulneración de derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes. Así es que cuente con todo el apoyo -por lo menos de esta diputada- para que sea escuchada y para que levante la voz con mucha fuerza, porque hay muchos niños que dependen de la defensoría y de todos nosotros para salvarlos de lo que están viviendo.

Muchas gracias.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta accidental).- Muchas gracias, diputada Pérez.

Despedimos y agradecemos la presencia en la comisión de la señora defensora. Si llegásemos a tener más dudas, se las haremos llegar, vía oficio.

En segundo lugar, tiene la palabra el abogado, señor Fernando Leal, para que haga su presentación sobre el caso en particular, porque esperamos que esta sea un buen insumo a considerar, al igual que la presentación del contralor.

Posteriormente, me referiré a las personas que no vinieron -porque es importante que vengan-, con el fin de tomar un acuerdo para volverlas a invitar. Me refiero a la exdirectora del Servicio Nacional de Menores, señora María Rosario Martínez Marín, que se excusó, y a la jefa del Programa Mi Abogado, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, señora Oriella López Bartolucci.

Entonces, la idea es que, al término de la sesión, tomemos un acuerdo en ese sentido, para concluir con el cometido de la comisión.

Tiene la palabra, hasta por quince minutos, el abogado, señor Fernando Leal.

El señor **LEAL** (abogado litigante de Convencionalidad y Estudio Jurídico Leal & Cía. Ltda.) [vía telemática].- Buenas tardes, señora Presidenta. Agradezco su invitación y, por su intermedio, saludo a los diputados y las diputadas presentes y a los demás invitados.

Trataré de ser lo más preciso y conciso, en atención al tiempo.

Mi nombre es Fernando Leal, soy abogado, litigante de convencionalidad, y represento a la señora P.M.R. Daré solamente las iniciales de su nombre, no la individualizaré, por ser querellante en una causa sobre abuso sexual infantil, que se tramita actualmente en el Juzgado de Garantía de Talca, cuya víctima es su hija pequeña de actuales ocho años, causa respecto de la cual tengo prohibición de dar a conocer los antecedentes.

En razón de ello, y dado que tengo una prohibición, que desde luego debo cumplir, me limitaré a poner en conocimiento de esta comisión antecedentes que, si bien están vinculados a la causa penal antes referida, este abogado ha tomado conocimiento en otras sedes o derechamente se trata de información que es pública por haber sido socializada por medios de comunicación, particularmente a raíz de un amparo data que interpuso don Gastón Francisco Pinochet Donoso ante los juzgados civiles de Talca en contra de la psicóloga tratante de su hija, causa en la cual no pidió reserva y, de esa manera, se hicieron públicos los hechos referidos en la causa penal indicada.

En 2019 tomó contacto con mi estudio jurídico la señora P.M.R., quien a esa fecha era patrocinada por mi colega Roberto Celedón Fernández, en una causa proteccional seguida en el Juzgado de Familia de Talca, derivada de una investigación penal sobre abuso sexual de su hija, a esa fecha, de aproximadamente cuatro años.

Dentro de los antecedentes que me entregó en ese momento mi cliente, se encontraba una carta, de fecha 28 de marzo de

2019, dirigida al director regional del Sename de la Región del Maule, en la cual, primeramente, ella daba cuenta de la existencia de la causa penal por abuso sexual de su hija, y enseguida, indicaba que debido al régimen comunicacional que tenía su hija con su progenitor, Gastón Francisco Pinochet Donoso, quien aparecía vinculado a la causa de abuso sexual, ella había tomado conocimiento de que el padre de su hija llevaba a un inmueble de su propiedad, que queda en un sector rural, en las afueras de Talca, que le llaman casona, a niñas de un hogar de menores en el cual él tenía participación, tratándose de la residencia Victoria, de la Corporación de Ayuda a la Familia, organismo colaborador del Sename.

Pese a la gravedad de esos hechos, el Sename nunca le dio respuesta a la carta que presentó mi cliente. A raíz de ello, y cuando asumí su representación como abogado, me dirigí a la Contraloría Regional del Maule, dando cuenta de esa falta de respuesta y de la gravedad que implicaba que una persona imputada por delitos sexuales contra una niña, fuera quien precisamente sacaba a niñas de un hogar para llevárselas a su casa, sin que existiera control de ello.

La Contraloría regional le dio curso a mi reclamo, le pidió cuentas al Sename y con ello emitió el dictamen E 43526/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, documento por el cual instruye al Sename acerca de adoptar las medidas tendientes a investigar administrativamente la situación denunciada y ejercer los deberes de índole penal.

El dictamen da cuenta, a mi juicio, de tres hechos que son de suma gravedad. En primer lugar, del documento se desprende que el Sename reconoce que el denunciado era el representante legal de la Corporación de Ayuda a la Familia, de la cual a su vez dependía la residencia Victoria, y se reconoce que habrían ido niñas de tal residencia al inmueble de Pinochet.

En segundo lugar, el Sename reconoce que respecto a estos hechos no hay investigación en curso, ni administrativa ni penal.

En tercer lugar, la Contraloría Regional del Maule, en el documento referido, hace un severo llamado de atención al director regional del Sename, que en aquella época era don Pablo Bravo, quien es primo hermano de la cónyuge del señor Pinochet, y, por tanto, debió haberse abstenido de participar e informar en este caso.

De los hechos, desconocíamos ese parentesco y, en alguna medida, nos explicamos por qué nunca se investigaron esos antecedentes, cuando mi representada denunció, en marzo del 2019.

Como parte querellante y como parte requirente de estos antecedentes ante el órgano contralor, a la fecha, transcurrido todo este tiempo, desconocemos los resultados, si es que los hubo. No sabemos en qué concluyó la investigación administrativa de tales hechos y desconocemos asimismo si hubo alguna investigación penal por estos hechos.

En este punto, cabe señalar que durante el presente año nos enteramos por medio de publicaciones de dos medios electrónicos, específicamente por Bot Checker, en la red social Twitter, y el medio El Ciudadano, en publicaciones de la periodista Josefa Barraza, que la Corporación de Ayuda a la Familia, representada por el señor Pinochet, recibió 2.000 millones de pesos durante el 2020, mientras Pablo Bravo, primo hermano de la mujer de Pinochet, era el director regional del Sename, y el hijo de Pinochet, Matías Pinochet Aubele, era seremi de Economía, Fomento y Turismo.

Asimismo, nos enteramos, por la publicación realizada por el medio El Ciudadano, que la mencionada Corporación de Ayuda a la Familia, durante el 2023 habría cambiado su representante legal. Ya no sería don Gastón Francisco Pinochet Donoso, sino que ahora sería Matías Pinochet Aubele, exseremi de Economía y que, además, habría ingresado al directorio de esa corporación don Pablo Bravo, quien es el exdirector regional del Sename.

Cabe señalar que, durante el 2021, y como se desprende de la demanda que interpuso el señor Pinochet en los juzgados civiles durante este año, la hija de mi representada y del

señor Pinochet, durante el 2021, hizo nuevas develaciones a su terapeuta, todo esto en el contexto de la causa proteccional de familia. Ante esas nuevas revelaciones, en representación de la madre de la niña, ampliamos la querrela y también se querellaron la curadora *ad litem* de la niña, que pertenece al programa Mi Abogado de la Corporación de Asistencia Judicial, y la Defensoría de la Niñez. Esas querellas fueron por los delitos de abuso sexual, violación impropia, amenaza en contexto de violencia intrafamiliar y exhibición de material pornográfico infantil, delitos en los que quien aparece como imputado es el señor Pinochet.

En ese punto, llama poderosamente la atención que, pese a la gravedad de estos antecedentes, ni el Sename ni el Servicio Mejor Niñez hayan fiscalizado a la Corporación de Ayuda a la Familia. Resulta francamente inexplicable que en el traspaso de los antecedentes entre ambos servicios se hubiera omitido esos graves hechos. Y, la verdad es que para mí no resulta creíble el supuesto desconocimiento que tuvo de ello Mejor Niñez.

¿Por qué lo digo? Cabe señalar que el Sename sabía lo que había ocurrido, en cuanto a que Pinochet sacaba a niñas de la residencia Victoria para llevarlas a su casona, a las afueras de Talca, no solo porque se le informó formalmente al Servicio Nacional de Menores a través de esta carta que dirigió mi representada o por la intervención posterior de la Contraloría Regional del Maule, sino además por las comunicaciones respectivas que emplearon los programas como el PRM ADRA San Clemente a su supervisor técnico al Sename, que era en aquel entonces doña Constanza Ayala. Resulta impensable que no se haya comunicado a la supervisora técnica del PRM de aquel entonces la querrela que el imputado Pinochet interpuso en contra de la directora del programa, como los riesgos evidenciados respecto de otras niñas, más aún si eran niñas institucionalizadas.

Cabe señalar que, con la llegada del Servicio Mejor Niñez, doña Constanza Ayala se mantiene trabajando en la red.

En cuanto al Programa de Representación Jurídica, PRJ, quienes a esa fecha ejercían la curaduría *ad litem* de la niña víctima, es importante señalar también que ellos se encontraban en conocimiento de tal información y, necesariamente, se debe haber comunicado ese grave hecho a la supervisora técnica del Sename respecto del PRJ, que en ese tiempo era doña Andrea Belén Bravo Montero, quien, con la creación del Servicio Mejor Niñez, se mantiene trabajando en el servicio a la fecha actual.

Asimismo, el PRJ, en conocimiento de todos estos antecedentes, no presentó querrela en representación de la niña afectada, ni denunció los hechos al Ministerio Público al tomar conocimiento que las niñas salían de la residencia, no comprendiéndose hasta la fecha el porqué actuaron de esta manera omisiva.

Resulta inentendible el desconocimiento de los graves hechos que involucraban a niñas y a un sostenedor por parte del Servicio Mejor Niñez. Cuando he escuchado, en base a algunas preguntas realizadas por las honorables diputadas a quien me antecedió, respecto de que, al parecer, el Servicio Mejor Niñez no tenía conocimiento de esto, bueno, quiero decir y afirmar acá que me parece que eso es bastante poco creíble toda vez que debieron haberlo sabido.

Este abogado insiste una y otra vez en la gravedad de estos hechos porque resulta, de toda lógica, alarmante el caso de un sostenedor, quien está imputado por delitos sexuales entre los cuales está la exhibición de material pornográfico infantil, que saca a niñas de uno de sus hogares para llevarlas a su parcela.

Esos hechos han sido conocidos por el juzgado de familia de Talca, por el juzgado de garantía de Talca, por el Ministerio Público de Talca, por la Contraloría Regional del Maule y por la Defensoría de la Niñez, y hasta el momento actual no existe una investigación diligente que esclarezca lo ocurrido con las niñas institucionalizadas.

Peor aún, en la investigación penal por abuso sexual que parte con estos hechos, se desecharon diligencias en tal

norte y hoy, incluso, he debido querellarme en contra del fiscal que lleva esa causa y en contra del fiscal regional del Maule por hechos que dan cuenta de delitos funcionarios en esa investigación.

Dado que no se ha transparentado, además, el destino de todas las niñas que eran llevadas a la casona de Pinochet (*Gastón Pinochet*), interpuse una medida de protección ante los juzgados de familia de Talca a favor de estas niñas y adolescentes, medida de protección que hoy se encuentra en la Corte de Apelaciones de Talca con un recurso de apelación, dado que el juzgado de familia se negó a otorgar medida de protección respecto de esas niñas.

En ese incumplimiento, a mi juicio, de deberes de órganos del Estado en la defensa y resguardo de los derechos de los niños, la Defensoría de la Niñez, en mi opinión, ha tenido un actuar que ha sido lamentable y que lo resumo en los siguientes hechos, pero antes de referirme específicamente a los hechos que tengo anotados en mi minuta, quiero decir algunas cosas respecto de lo que expresó la colega Giannina Mondino en su presentación como defensora subrogante en la Defensoría de la Niñez.

No es cierto que la Defensoría de la Niñez se haya desistido de la querrela producto de que ellos le pidieron al Programa Mi Abogado que se querellara. La querrela que interpuso la Defensoría de la Niñez es de fecha 30 de septiembre del 2021 y la querrela que interpuso el Programa Mi Abogado es de menos de dos meses después, del 19 de noviembre del 2021. Es más, ellos recién se desistieron en diciembre del 2022, por lo que no se entiende bajo ningún respecto que si ya tenía representación la niña a un mes y medio de que ellos interpusieron una querrela, se hayan demorado más de un año en desistirse porque la niña ya tenía representación.

Es algo impresentable, y tengo que afirmar acá, con mucha pena, porque la verdad es que uno, como hombre de derecho, espera que los órganos del Estado estén a la altura, que la

colega haya mentido ante la Comisión, porque es falso que ellos se hayan desistido porque la niña tenía representación.

Es más, tuvimos reuniones periódicas con la Defensoría de la Niñez, tanto la curadora *ad litem* como este abogado que representa a la madre de la víctima, en donde coordinábamos las diligencias y nunca, absolutamente nunca, se nos informó de que se iban a desistir o de que iban a dejar de participar en esta acción.

Con sorpresa nos enteramos recién en diciembre cuando nos llamaron a una reunión que tuvimos de manera telemática y cuando, posteriormente, nos llegó un correo electrónico en donde nos informaron que no seguirían adelante con esa querrela criminal.

Ahora voy a los hechos que me parece importante señalar respecto del actuar de la Defensoría de la Niñez.

Como les señalaba, el 30 de septiembre de 2021 la Defensoría de la Niñez interpuso una querrela por los delitos de violación impropia, producción de material pornográfico infantil, amenazas en contexto de violencia intrafamiliar, abuso sexual reiterado y exposición a material pornográfico, delitos que se imputan con afectación de la víctima, que es la hija de mi representada.

No se interpuso ninguna querrela, ninguna medida de protección, ni tampoco se hizo ninguna visita a la residencia Victoria, desde donde eran sacadas niñas para llevarla a la casa del imputado por estos delitos, y, como señalé, la misma Defensoría de un modo absolutamente inexplicable e infundado, con fecha 13 de diciembre del 2022, nos comunicó formalmente a los otros querellantes su desistimiento de la querrela que había interpuesto.

Como señalé, este abogado hizo un reclamo por la mala investigación llevada a cabo en la causa de abuso sexual, que fue un reclamo administrativo aparte de la querrela criminal que interpuso en contra del fiscal regional y del fiscal de la causa.

El fiscal nacional desestimó este reclamo para sancionar al fiscal regional del Maule, de lo cual yo repuse y aún esa

reposición no está resuelta, pero el fiscal nacional, don Ángel Valencia, para desestimar el abrir un proceso administrativo contra el fiscal regional del Maule por la mala investigación y la serie de irregularidades cometidas en esta causa de abuso sexual e infantil, utiliza el argumento del desistimiento de la Defensoría de la Niñez.

Asimismo, el imputado, padre de la víctima, valiéndose del desistimiento de la Defensoría de la Niñez, pide la reanudación del régimen de relación directa y regular con la niña víctima ante el juzgado de familia.

La Defensoría de la Niñez abandonó la querrela, sabiendo que no se habían agotado las diligencias que decían directa relación con el destino y estado de las niñas de la residencia Victoria, y ello resulta de la mayor gravedad porque una de las niñas identificadas fue derivada, en forma posterior, desde la residencia de Victoria a la residencia Hogar Aldea Nazareth.

¿Por qué digo que eso fue de gravedad?

El Hogar Aldea Nazareth es un lugar del que, de acuerdo con un informe de visita realizado por la propia Defensoría de la Niñez el 4 de junio de 2020, había sospecha acerca de que las niñas del hogar habían sido posibles víctimas de delito de explotación sexual comercial.

Es más, la Defensoría de la Niñez en ese caso se querelló y, además, visitaron la residencia, cosa que, extrañamente, no lo hicieron y la defensora de la Niñez no se dignó a poner un pie en la residencia Victoria.

¿Qué ocurrió en este caso para que los órganos del Estado hagan la vista gorda ante niñas vulneradas y eso no se investigue?

¿Deberemos ir al sistema interamericano para lograr otra condena más contra Estado chileno, que no se hace cargo de sus niños?

Me parece que estos antecedentes son graves, señora Presidenta, y, desgraciadamente, creemos que los órganos del Estado no han estado a la altura de las circunstancias.

La señora **ORSINI**, doña Maite (Presidenta accidental).- Muchas gracias, abogado, por su presentación.

Tiene la palabra la diputada Ana María Gazmuri.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María).- Señorita Presidenta, no sé si a estas alturas vale la pena entrar en detalle, preguntar, contrapreguntar, porque lo que aquí ocurre es que todos estamos realmente consternados, ya que con esta declaración del abogado, que por supuesto agradecemos, se nos termina de armar este panorama. Finalmente, concluimos que ha fallado cada uno de los estamentos que podía haber fallado.

Lo que se desprende del oficio de la Contraloría es de la máxima seriedad e importancia, pero de eso no devino ninguna acción desde el Servicio.

Dado que tenemos todos estos entes involucrados, nos vamos dando cuenta de que esta información, por un lado y por otro, estaba disponible en una esquina o por acá, y finalmente se hace un silencio institucional como que aquí nada ha pasado. Me parece que esto es gravísimo. Lo que tenemos que poner como foco es ver cómo salimos de esa situación y cómo verdaderamente nos hacemos cargo de la vulnerabilidad máxima en que se encuentran niños, niñas y adolescentes bajo protección del Estado.

Todo lo que relata el señor Leal me tiene en *shock*. Volver a escuchar y reafirmar estos antecedentes, de que el Sename estaba al tanto y que la Defensoría de la Niñez tenía los antecedentes, que debió haber interpuesto más acciones, pero no lo hizo y que se desiste de una querrela. Pero, qué pasa con estos otros niños que estaban en los hogares. Nos parece que el hecho de que el Servicio nos diga que no se les traspasó esa información sobre la Corporación de Ayuda a la Familia, cuando se hizo el traspaso, tampoco es cierto. Entonces, las diputadas y los diputados que integramos esta comisión sentimos que nos mienten por todas partes, lo que nos parece gravísimo.

Reitero, no dudo de que cada uno de los involucrados tenga las mejores intenciones, pero cubrir las propias falacias,

queriendo echar tierra o arena y no enfrentar lo que nos está pasando, creo que es gravísimo.

Voy a entrar a las preguntas más particulares, pero quería hacer una reflexión general. En este caso, debemos avanzar, de una vez por todas, en transparentar todo esto, no restarles la gravedad a situaciones tan críticas y caminar hacia un nuevo acuerdo, para que podamos salir de esta situación. Negarse y traspasarse la culpa unos a otros, la pelota, la verdad es que hoy nos tiene empantanados. A pesar de aquello, se deben investigar las responsabilidades específicas de cada interventor en todo este proceso y ver dónde se ha fallado, dónde se ha dado un okey con un informe formal, pensando que con esto cumplimos, en circunstancias de que lo que estamos dejando de lado es realmente el foco puesto en la verdadera protección de niñas, niños y adolescentes.

En verdad, estoy dolida. Más allá de ser parlamentaria, una es madre y abuela. Estas situaciones son de las más dramáticas y más dolorosas que podemos enfrentar. Si no tenemos disposición para poner toda la verdad por delante, es muy difícil salir adelante.

Agradezco lo que aquí se ha presentado. Espero que todos los involucrados tomen cuenta de esto y veamos cómo reorientamos el rumbo.

Por eso es tan importante que escuchemos a la subsecretaria y nuevamente a la directora, pero con todos estos antecedentes bien abiertos y bien puestos sobre la mesa, sin contarnos cuentos ni sacarnos la suerte entre gitanos, para que veamos la manera de que podamos avanzar hacia una solución. Estoy procesando todo esto. Estoy con estupor por la situación general, más que deseando ir a las preguntas particulares.

Muchas gracias.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta accidental).- Lamentablemente, esta sesión tiene hora de término a las 15:00 horas, pero todavía nos falta escuchar al contralor general y hacerle las preguntas. Entonces, volveremos a darle

la palabra al abogado y luego pasaremos a la presentación del señor contralor, para terminar con una ronda de preguntas.

Tiene la palabra la diputada María Francisca Bello.

La señorita **BELLO** (doña María Francisca).- Señorita Presidenta, la presentación del abogado fue bastante decidora.

Quiero pensar que esto está pasando en un lugar donde quizá hay demasiado conservadurismo, demasiada ruralidad y otros factores, porque quizá no se ha avanzado culturalmente. No quiero generar un tipo de caricatura.

Como dijo el señor abogado, estamos en esta situación, porque aún no se ha transparentado cuántas niñas fueron llevadas a la casona del señor Pinochet. En el "cuántas" no tenemos idea de muchas cosas, como, por ejemplo, dónde están y qué pasó con ellas. Y ahí uno piensa en que como quienes hemos estado con nuestras familias no hemos tenido que pasar por la experiencia de vivir en una residencia, nuestros padres siempre supieron donde estábamos, aunque hayamos sido más o menos rebeldes.

En este caso, el Estado es el garante de las niñas. Como no hay una familia, por ende somos todas y todos, es decir, los gobiernos anteriores y los actuales. Es realmente fuerte no saber cuántas niñas son y qué pasó en esas casas.

Más allá del morbo y de la situación que uno puede imaginarse, el abogado está diciendo que es conocido por todos en Talca, como si estuviéramos hablando de una leyenda. Es preocupante, porque, como dijo la diputada Ana María Gazmuri, están fallando por todos lados. Y si eso está ocurriendo en esta residencia, tenemos argumentos para desconfiar de otras. El problema es que ese tipo de fallas nos hacen decir que, quizá, eso pasa en muchos lugares más, pero necesitamos resolverlo.

Lamento profundamente que hayamos tenido que escuchar primero a la Defensoría de la Niñez, porque, como no soy abogada, no tengo por qué saber lo que me está diciendo, y entonces creo que eso es muy complejo. O sea, no puede ser que alguien venga a la Cámara de Diputadas y Diputados, donde

finalmente reside el poder de todos los chilenos, a no decir verdades o a mentir. Diputada, eso es delicado.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señorita Presidenta, comparto todo lo que han dicho las diputadas que me han antecedido en el uso de la palabra. Creo que siempre hay que sacar el saldo positivo. Como comisión, hoy estamos llegando al fondo, a lo medular, por cuanto aquí las cosas están mal no con este gobierno, sino que esto viene mal desde hace tiempo. Como hoy soy diputada, hoy también pediré explicaciones, porque debemos tener gente comprometida en los puestos de liderazgo en este servicio. ¡Esto se acabó! No podemos seguir permitiéndolo, por cubrir a un presidente o a una directora. Debemos pensar que son niños y que tenemos hijos y personas cercanas. Hay miles de personas que hoy nos están necesitando y tenemos que actuar en consecuencia, ya que hoy no se está actuando de esa forma.

Lo que está pasando con el Servicio Mejor Niñez es grave. Gracias a Dios hoy tenemos esta comisión investigadora en la cual se está transparentando esta situación. Pero, a veces nos vienen a contar cuentos. Imagínense que recién se sentó acá una persona a mentir. Valoro y agradezco al señor Leal, pues su presentación fue decidora, muy clara y precisa. Uno a veces dice que esto no tiene que ver con colores políticos, pero la verdad es que esto tiene que ver con los niños. Aquí alguien tiene que pagar el costo. La justicia debe pronunciarse prontamente, no podemos seguir esperando.

En Talca todos saben esto. Es un secreto a voces que esto funciona, pero le siguen pasando recursos al Servicio Mejor Niñez. O sea, de qué estamos hablando. Francamente, es doloroso ver que se está funcionando tan mal y que el Estado nuevamente les está fallando a los niños. Tal como lo hicieron en el Sename, se sigue haciendo eso, pero no lo podemos permitir.

En ese sentido, espero la presentación del contralor general, para que se haga algo con prontitud.

Además, mañana se votará nuevamente en el Senado la elección de la Defensora de la Niñez. ¿Lo bajaron de la Tabla? Imagínenme, esto es por una pelea política. O sea, de qué estamos hablando, esto no puede ser.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta accidental).- Para cerrar la presentación del abogado Leal y pasar a la de la Contraloría, quiero señalar que me parece del todo grave la situación que se nos ha expuesto en esta comisión. Quiero decir las cosas por su nombre, para que se tome conciencia de la gravedad de lo que hoy escuchamos.

Se trata de niñas de cuatro, seis y ocho años que el Estado retiró de las manos de sus padres para entregárselas a una corporación que tiene denuncias por generar material pornográfico con esas niñas, exponerlas a material pornográfico y violarlas. Son las situaciones más horribles por las que puede pasar un niño y una niña.

Desde 2019, todas las instituciones garantes de la infancia tenían esa información, pero en 2023 se le entregaron 2.000 millones de pesos. Se acreditó en 2021, pero nadie hizo nada. Desde 2019 ninguna institución garante de la infancia ha ido a esas seis residencias a entrevistar a las niñas. Estamos en 2023, pero no se ha hecho nada. Todas las instituciones garantes de esas niñas han guardado silencio cómplice de la situación más grave que una niña de cinco años puede vivir. Me parece gravísimo y si esto está ocurriendo acá, quiero saber dónde más.

Cabe recordar que hace algunos años se interpuso, como señalaba el abogado Fernando Leal, una denuncia ante los tribunales internacionales de derechos humanos por vulneración a derechos de la niñez, porque una jueza le entregó una niña a su proxeneta. Entonces, ¿hasta dónde llega la red de protección que hay en este tipo de situaciones en nuestras instituciones?

Creo que es tremendamente importante que podamos despejar esos espacios oscuros en esta comisión, entender cómo algo tan grave pasa frente a vista y paciencia de todas las instituciones y cómo en 2023 le entregamos 2.000 millones de

pesos a una fundación que tenía estas prácticas con la niña.
¿Cómo fue posible? ¿Qué pasó?

Ahora, para cerrar, le pediría al abogado Fernando Leal que intervenga, en unos tres o cuatro minutos, para luego dar la palabra al contralor general.

Tiene la palabra el señor Fernando Leal.

El señor **LEAL** (abogado litigante de Convencionalidad y Estudio Jurídico Leal & Cía. Ltda.) [vía telemática].- Presidenta, agradezco este espacio. Si queremos construir un mejor mañana, creo que es extremadamente relevante que nos preocupemos de verdad de los niños; que no sea un eslogan, sino que las instituciones hagan su pega.

En lo personal, me toca representar un caso, a raíz del cual se abre este tema; sin embargo, desgraciadamente, es un tema que se replica en nuestro país.

Hace pocos años el informe de la jueza Mónica Jeldres daba cuenta del verdadero holocausto que habían vivido los niños en el Servicio Nacional de Menores (Sename). ¡Qué lamentable que, luego de transcurridos todos estos años, estemos igual y no busquemos soluciones de fondo!

También me parece muy lamentable que se dilate, una y otra vez, la designación o la elección de la defensora de la Niñez. Creo que hay que ponerle coto a estas situaciones que, en definitiva, dejan en una mayor indefensión a aquellos niños que no tienen quien los defienda, que no tienen familia y con quienes el Estado, derechamente, no está cumpliendo su labor.

Estoy muy agradecido de este espacio y, por su intermedio, doy un saludo cordial a cada una de las diputadas y diputados, así como a los otros invitados.

Muchas gracias.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta accidental).- Muchas gracias, abogado.

Ahora escucharemos la exposición del contralor, en términos generales, para luego entrar al detalle particular de lo que convoca a esta comisión.

Tiene la palabra el contralor general, señor Jorge Bermúdez.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señorita Presidenta, por su intermedio, saludo a la comisión, a los diputados presentes, a los que están online y a la Secretaría, también.

Si bien tenemos dos presentaciones, en este período alcanzamos a preparar la parte específica que ustedes querían escuchar.

Entonces, si me permite y para que quede en acta, compartiré con ustedes la presentación larga que habíamos hecho. Si bien la voy a dejar, la repasaré de forma muy rápida, en unos cinco minutos, para luego ir a la parte específica que le interesa actualmente a la comisión. Evidentemente, esta es una presentación bien específica, ya que la invitación era bien concreta.

Básicamente, me referiré a la lámina, porque todo lo demás ustedes lo conocen: el marco normativo y el contexto. No es necesario que me detenga. Además, va a quedar en la presentación que haremos llegar a la Secretaría, si es que no la tiene.

Solo quiero destacar que hay un proceso de acreditación. Obviamente, para ser Organismos Colaboradores Sename (OCAS) hay que acreditarse, lo que es evidente. Ese proceso de acreditación, si uno tuviera que hacer una sistematización, más allá de lo procedimental, tiene que cumplir con requisitos de idoneidad técnica. En el fondo, hay que tener una experticia, evidentemente, para dirigir una organización sin fines de lucro que se haga cargo del cuidado de niños, niñas y adolescentes, pero también hay que tener idoneidad moral.

Respecto de esa idoneidad moral, las nuevas leyes y todo el marco normativo ha reforzado, precisamente, esa idoneidad, incluso, más allá de otros principios. Por ejemplo, si bien existe el principio de presunción de inocencia, resulta que la ley hace inhábiles para poder trabajar con niños a personas que estén, incluso, en calidad de imputados, o sea,

que no estén condenados. Creo que eso grafica muy bien cuál fue la intención del legislador. Es decir, el interés superior del niño, niña o adolescente va por sobre un principio, como lo es la presunción de inocencia. Mientras no se aclare, evidentemente, esa persona no puede tener contacto con esos niños, lo que lo hace inhábil.

Precisamente, escuchando la discusión de que esto va más allá de un tema político, quiero decir también que ese es el rol que cumple un organismo tan relevante como el Consejo de Expertos, que tiene una voz en tres momentos bien claves: el momento de la acreditación, el de la renovación y el de fiscalización. La acreditación es el momento que se produce cada cuatro años. La fiscalización se refuerza en la ley, en este marco normativo, y la fiscalización no solo se entrega respecto del servicio mismo ni respecto de la Defensoría de la Niñez, sino que la subsecretaría, que normalmente no tiene un rol fiscalizador, sí tiene un rol fiscalizador. Al respecto, la ley le encomienda expresamente que encargue auditorías externas, que es una cosa que va por fuera de la Contraloría. O sea, la idea es que se contrate a alguien para que haga una auditoría, lo que tiene que ponerse en conocimiento del Consejo de Expertos.

Entonces, uno podría decir que están cuadruplicados los controles, porque efectivamente usted tiene al servicio mismo. Con todas las obligaciones que existen de control, tiene a la subsecretaría, al consejo y a esta auditoría externa. Luego vienen otros controles de organismos que están en otra situación, que serían, por ejemplo, el Ministerio Público y la Contraloría, con las limitaciones que eso puede implicar.

Eso, en cuanto al procedimiento. Ahora, esto está todo dispuesto en la ley. Esos, más o menos, son los énfasis que le quiso dar el Legislador.

Respecto de la fiscalización, pocas veces uno ve normas tan claras en relación con quién tiene que fiscalizar, pues es la teoría la que dice que el servicio o los servicios tienen que fiscalizar sus sectores, pero la ley lo dice expresamente. El

artículo 39 de la norma dispone que "El Servicio supervisará y fiscalizará técnica, administrativa y financieramente el cumplimiento de lo establecido en la normativa legal, reglamentaria y normas técnicas determinadas conforme a ellas, respecto de la ejecución de los programas de protección especializada."

La gracia de esa norma es que establece un control completo. Por ejemplo, el control que hace la Contraloría está limitado, porque no puede meterse en aspectos de mérito o de decisión que se hayan hecho en un servicio público a propósito de un programa. Sin embargo, el control es totalmente amplio y, obviamente, recae sobre los organismos colaboradores.

Luego, está lo que ya había mencionado, la posibilidad de que se puedan contratar, por parte de la subsecretaría, las auditorías externas, que la ley establece como "auditorías externas obligatorias, anuales o semestrales, según la necesidad.". O sea, hay un mandato para poder hacerlo.

Hicimos toda la revisión. No tenemos información al respecto, aunque puedo estar equivocado. No tenemos registro, por lo menos, de que se hayan hecho. Puedo estar equivocado, lo dejo a salvo, pero obviamente existe la obligación de encargar, incluso, a un tercer experto esta materia.

Luego, la norma que les relataba establece que los resultados de esas auditorías tienen que ser analizados en conjunto por la subsecretaría, el director, el Consejo de Expertos, el servicio y así sucesivamente.

En el fondo, el legislador hizo su tarea, en el sentido de poner todos los resguardos. Están todos los resguardos. Esa es la conclusión que uno debería sacar respecto del marco normativo, porque evidentemente hay un modelo en que intervienen los privados; hay un modelo en que el Estado entrega y encarga el cuidado de niños, niñas y adolescentes a fundaciones y corporaciones e, incluso, a personas naturales. Se toman los resguardos, desde el punto de vista del control, y eso, obviamente, debiera tener un correlato en la realidad.

Además, están los tribunales de Familia, que tienen a salvo esa facultad que les da la ley, que los crea, respecto de hacer las visitas a los establecimientos. O sea, el tribunal de Familia también puede cumplir un rol en esta materia, al igual que la Defensoría, porque está dentro de su mandato principal.

El trabajo de la Contraloría consiste en cumplir con un control financiero. Ese es su rol. Nosotros no podemos analizar la valía, el mérito o la conveniencia que tienen los programas. O sea, si el Estado, por ejemplo, en este caso, el Servicio Mejor Niñez, determina que se va a hacer un determinado programa, por ejemplo, uno ambulatorio o de cuidado de niños que tienen necesidades especiales y así, sucesivamente, la Contraloría no determina si está bien o mal diseñado el programa, ya que solo puede analizar que se cumpla con el mismo y la legalidad del gasto.

Diría que para las facultades y recursos que tiene la Contraloría, no es poco que se hayan hecho 67 auditorías o investigaciones durante mi período como contralor. Creo que no es poco, sobre todo considerando que es todo el Estado el que tenemos a cargo, no solo el ámbito de la niñez, y también pensando en que hay controles internos que deberían estar operando. Esas auditorías, que están acá -voy a obviar toda la parte relacionada con qué se ha hecho-. Durante la época del covid también se hicieron muchas auditorías, porque, evidentemente, era muy importante que la pandemia no afectara tanto a esos niños, y hay muchos programas, que tienen carácter nacional, que se han hecho en todas las regiones.

Voy a dejar un resumen y una minuta con todas las auditorías y las principales observaciones que se han hecho para que consten en actas. Solo quiero decir que este es el resumen de las observaciones.

En el fondo, desgraciadamente, las observaciones son variopintas, es decir, van desde el punto de vista de la ejecución de los recursos, desde la ejecución de los programas, desde la falta de supervisión respecto de los

cuidados que deben tener los niños, y desde la acreditación en su momento.

Entonces, la auditoría ha constatado, básicamente, errores en ámbitos de distinta naturaleza que, en honor al tiempo, no voy a repetir acá, pero, están allí.

Quiero hacer presente que también hemos asumido la ejecución de los sumarios administrativos; no todos, porque, por protocolo interno, el Servicio tiene establecido -y está bien que sea así- que cada vez que haya una denuncia o algún indicio de maltrato respecto de un menor, se debe iniciar un sumario. La regulación es muy mandatoria en ese sentido.

Nos hemos avocado 53 sumarios -cuando hablo de avocar, me refiero a que nos trajimos a la Contraloría-, de los cuales hay 48 ya finalizados; son 118 los inculcados, y allí están las sanciones que se han aplicado. Hay un grupo donde hay absolución o sobreseimiento, porque no se logró acreditar o derechamente la persona no tenía responsabilidad. Pero, también hay 12 destituciones, lo que no es poco.

-Alguien interviene fuera de micrófono.

Le entiendo. Lo que pasa es que no es un hecho financiero el que hay que acreditar, sino un hecho material, podríamos decir, en el cual, muchas veces, la prueba es una versión contra la otra, por lo cual, es muy difícil acreditar la responsabilidad.

Por ejemplo, hay casos muy emblemáticos que fueron vistos por la Contraloría, donde se llegó a sanciones también. Entonces, me parece que con los medios que tiene la Contraloría no es tan poco el resultado que existe, considerando, además, que no es el único ámbito que fiscalizamos.

Vamos a pasar a la PPT que improvisamos ahora, a propósito del dictamen, aunque creo que el abogado que me precedió en el uso de la palabra, el colega Leal, hizo bastante buen resumen del mismo.

Básicamente, estamos hablando de un dictamen u oficio de la Contraloría Regional del Maule, es decir, la que está en Talca, que es este oficio N° E 43.256, de 2020.

Fundamentalmente, allí se concluye lo que ya se había señalado. En primer lugar, hay una presentación, que hace el abogado Leal, donde se hace una denuncia respecto de la respuesta que él estaba exigiendo, a propósito de sus presentaciones que se hacían en la Dirección Regional del Sename -como aparece ahí-, en orden a que menores ingresadas en hogares financiados por ese servicio habrían sido trasladadas al domicilio del señor Pinochet Donoso, sin que se hubiera iniciado un procedimiento investigativo ni cumplido con la obligación de denunciar tales hechos. Esencialmente, esa es la denuncia que se efectúa.

Evidentemente, nosotros atendimos esa denuncia. Ese que pueden ver en la lámina es el epígrafe. Entonces, este dictamen reitera algo que está en un dictamen un poco anterior -creo que de 2016 o 2017-, donde se señala que el Sename debe tener especial cuidado con su deber de vigilancia que tiene sobre los centros. Básicamente, es eso.

Por eso dice que corresponde que los organismos colaboradores del Sename adopten todos los resguardos, con el fin de velar porque los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo su cuidado, no sean vulnerados, aspecto que, ciertamente, el aludido servicio debe fiscalizar.

De manera que el Sename y sus colaboradores acreditados se encuentran en la obligación permanente de prevenir situaciones de vulneración de los derechos de las personas menores de 18 años de edad, en armonía con el dictamen N° 71.918, de 2013, de esta procedencia. En el fondo, ahí le recordamos al Sename lo que tiene que hacer.

Luego dice, en tal contexto normativo y jurisprudencial, cabe considerar que lo informado por el director regional del Sename del Maule, en orden a que el denunciado sería representante legal del aludido colaborador acreditado y que la directora de la residencia de que se trata tendría el cuidado personal de las niñas, sumado a que las salidas tendrían fines recreativos y habrían sido informadas al juzgado competente.

Este elemento es bien importante, es decir, que las salidas, de acuerdo con lo que nos informaron estaban... El director regional, del Sename. Pero, ya abordaremos eso.

Como decía, las salidas habrían sido informadas por el juzgado competente y, por lo menos, se hicieron llegar documentos que acreditaban que había autorización judicial. No obsta, y por eso le decimos, a las demás medidas pertinentes a fin de dilucidar aquellos casos de eventual vulneración de derechos de menores, según lo denunciado en la especie, como se ha expresado en el dictamen N° 2.029, de 2019, de este origen, que también hace alusión a ese deber reforzado del Sename.

Básicamente, lo que está diciendo acá la Contraloría es: está bien, hubo una autorización, pero eso no obsta que usted tenga que dilucidar estos hechos.

En consecuencia, y en armonía con lo establecido en el dictamen N° 65.700, de 2014, de esta Contraloría, corresponde que el director regional adopte las medidas tendientes a investigar la situación denunciada, supervisando y disponiendo la adopción de las medidas de seguridad para las niñas que se encuentran al cuidado de esa entidad colaboradora, de manera que ejerzan los deberes de índole penal y de supervisión técnica que contempla la normativa precedentemente reseñada, en la medida que advierta la existencia de indicios graves de vulneración de derechos o de hechos que revisten carácter de delito, lo que se informará a la Contraloría en un plazo que no exceda el 29 de octubre de 2020. Después voy a volver sobre esa obligación.

En el dictamen también se constató que, efectivamente, la cónyuge del denunciado es prima de la autoridad regional de que se trata, o sea, era prima del director del Sename, circunstancia que habría impedido la intervención del director regional, o sea, el director regional debió haberse abstenido y debió informarnos que, efectivamente, hubiese ocurrido esa abstención.

Hay que agregar dos elementos.

Como se aprecia en la diapositiva, esta es la respuesta que nos da el servicio, a propósito del cumplimiento del dictamen, en el sentido de que efectúe esa investigación.

Si se fija, Presidenta, quien informa es el coordinador de la Unidad de Protección y Restitución de Derechos de la Dirección Regional, ya no informa el director regional, o sea entendemos que sí se abstuvo, por lo menos después.

Entonces, ahí expone básicamente las dos cosas que aparecen en la lámina. Primero: "Que se habría profundizado la investigación de los hechos informados por la denunciante, mediante la supervisión técnica realizada por la mencionada unidad en la residencia RPM Victoria en el mes de octubre de 2020, cuyos verificadores adjuntos -o sea, adjunta la documentación que da cuenta de la fiscalización-, procedimiento en cuya virtud no se observarían situaciones de vulneración de derechos con ocasión de paseos al lugar señalado en la denuncia."

Eso es lo que informa el servicio a la Contraloría.

Segundo: "Que se ha tomado conocimiento de hechos referidos por la denunciante en relación con la niña que indica, que el programa PRM San Clemente de la red Sename habría efectuado una denuncia penal de la causa RUC -el número que aparece en la diapositiva-, en cumplimiento de sus obligaciones, asumiendo el programa de reparación y justicia, en calidad de *curador ad litem*, la representación de la niña ante los tribunales de familia, informando como concluidas las dos causas que menciona."

Eso es lo que ocurre respecto de esa causa. Esa causa fue sobreseída, de acuerdo a la información que tenemos, pero no es oficial, porque son causas reservadas.

Hay un sobreseimiento, por tanto, no se siguió adelante.

Ahora, nosotros no somos el órgano oficial para dar a conocer esto, pero esa es la información oficiosa que tenemos de que esa causa no seguiría en curso su investigación.

Eso por un lado.

Presidenta, se podría despachar un oficio para saber cuáles es el estado de tramitación, porque se trata de una

información oficiosa, por eso no está en la lámina de esta presentación.

Hay dos cosas que agregar. Lo primero es que este mes hemos recibido otras dos denuncias, relatando básicamente los mismos hechos, de la diputada Bulnes y de la senadora Rincón. Obviamente, conocemos el mandato que tiene la comisión especial investigadora. En ese sentido, ahora nosotros vamos a tomar la investigación. Vamos a realizar una investigación especial en la Región del Maule para aclarar esta situación que, visto lo que ha ocurrido en la comisión hoy, tiene muchos más elementos que deben ser esclarecidos.

Cabe decir que nosotros fiscalizamos a órganos públicos, no privados; por tanto, podemos fiscalizar al servicio, a la subsecretaría y a la defensoría, pero no fiscalizamos a los tribunales de justicia, al Ministerio Público, tampoco a los organismos, a las corporaciones ni a las fundaciones.

Por eso, cuando el servicio nos informa que ha ido al lugar, que ha hecho la fiscalización, y que está correcto todo, no tenemos cómo "desafiar" lo que nos está diciendo, porque no podemos ir a la entidad, a la fundación o a la corporación a fiscalizar.

Esa es la limitación que corresponde, porque no es Estado.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta accidental).- Muchas gracias, contralor.

Nos quedan 15 minutos.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señorita Presidenta, quiero señalar dos cosas, por su intermedio, al señor contralor.

Lo primero es valorar que ahora vaya a tomar usted la investigación, porque me queda la preocupación respecto del sobreseimiento que usted menciona.

Creo que es importante investigar y, como comisión, lo deberíamos hacer. Además, hay muchos otros casos a nivel nacional. En la Región del Biobío también se habló de algunas residencias en las que habría casos de abuso sexual.

Hay muchas circunstancias que son tremendamente delicadas y, por tanto, como bien lo dijo el contralor, ellos deben confiar en lo que dicen los servicios y acá claramente, respecto del Servicio Mejor Niñez, no puede ser que, aun sabiendo todos los antecedentes, le sigan entregando recursos. Eso es realmente condenable e imperdonable.

Me parece que se deben tomar medidas. Pido que, como comisión, evaluemos; que alguien se haga responsable, porque son niños los que se están viendo vulnerados.

Insisto, no es posible que, aun teniendo todos esos antecedentes de 2019 y de 2020, hoy nuevamente se le haya entregado tal cantidad de recursos, sabiendo las necesidades que hoy existen, para entregarles ayuda psicológica a los niños, para entregarles realmente una atención integral a los chicos que hoy están en los organismos colaboradores y, por supuesto, a los que dependen directamente del servicio.

Hay alguien que no está haciendo el trabajo y claramente voy a pedir al gobierno que busque responsables entre quienes hoy están a cargo del Servicio Mejor Niñez.

En esta comisión, y en la de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación también, hemos tenido muchas veces a la directora, quien ha dicho y manifestado en reiteradas ocasiones que se está haciendo el trabajo, que van avanzando, pero vemos que hoy se están entregando recursos sin ningún criterio.

No hay fiscalización. El Comité de Expertos no está cumpliendo su rol y todos sabemos, y se dijo en esta comisión.

No puede ser que hoy sigamos lamentando. Hay que tomar acciones para que, de una vez por todas, se haga la pega, por el bien de nuestros niños.

Por lo tanto, voy a pedirle al gobierno responsabilidades políticas de parte de quienes están liderando la dirección nacional.

En segundo lugar, creo que la justicia y la Contraloría deben tomar acciones, no solo respecto de este gobierno, sino de todo lo que se ha hecho mal, porque tienen que caer todos

los que han vulnerado los derechos de los niños en el año 2019, el año 2020 y todos los años, porque esto ya no tiene nombre. ¡Esto, realmente, no tiene nombre!

Finalmente, quiero decirles, a quienes son parte de esta comisión, que es impresentable que algunos no estén sentados en esta mesa y que los colegas diputados no pidan ni siquiera la palabra respecto de algo tan delicado como lo que estamos viendo en esta comisión.

Se necesita un compromiso real de parte de todos los que estamos en esta comisión, porque es algo grave. Se están vulnerando los derechos de los niños, no solo durante este gobierno, esto viene de antes.

Todos los responsables tienen que pagar. No podemos seguir permitiendo esta situación.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta accidental).- Muchas gracias, diputada.

Contralor, tengo varias consultas.

Quiero recapitular algunas cosas.

En verdad, no logro comprender este tema.

Se le hace llegar a la Contraloría una carta enviada por la madre de la niña vulnerada, señalando situaciones horribles que estarían viviendo niñas dentro de esa residencia. La Contraloría recibe esa información y oficia al servicio; el servicio regional estaba a cargo de Pablo Bravo, director del Sename regional. Recibe esa denuncia de vulneración de derechos y luego, él, que es primo de la mujer del querellado, y no solo es primo de la mujer del querellado, sino que ella también está querellada.

Leí la querrela de la defensora de la Niñez y es contra él y ella. Ambos serían quienes ejercen hechos gravísimos de violencia en contra de los niños. Ambos están querrellados.

La prima de Pablo Bravo está querrellada y él es parte del directorio de esa corporación. A la fecha, completamente involucrado, manda un oficio a la Contraloría, respondiendo y dice: Todas las salidas son autorizadas por el tribunal. Se hicieron las diligencias y no hay ninguna niña que refiera alguna vulneración. Está todo bien. ¿Y la Contraloría queda

de manos atadas? ¿No puede, por ejemplo, corroborar con los tribunales si efectivamente se solicitaron y fueron autorizadas esas salidas por los tribunales? ¿Se puede corroborar que se hayan hecho esas diligencias? ¿Efectivamente, se entrevistó a las niñas? ¿Fueron solo a la residencia Victoria? Lo pregunto porque hay seis residencias que están a cargo de esta corporación. ¿Qué pasa con las otras cinco?

¿Cómo sabemos si en esas otras cinco hay o no niñas que refieren haber sido llevadas a este lugar donde se señala estarían ocurriendo horrores en contra de esas niñas?

En segundo lugar, me gustaría saber si es frecuente que a Contraloría lleguen denuncias hacia organismos colaboradores del Sename. Me imagino que en este momento no tienen la información, pero si nos pueden hacer llegar a través de un oficio el detalle de las denuncias que se realizaron durante el tiempo de su mandato a organismos colaboradores del Sename.

Por último, me preocupa bastante lo relacionado con la entrega de recursos y el sistema que tenemos para entregar recursos a organismos colaboradores. Sé que todos deberíamos manejar la ley, pero si nos puede ayudar, me gustaría saber cómo funciona en términos prácticos la ley, cómo se entregan recursos, cuáles son los mecanismos para que los recursos finalmente lleguen a un organismo colaborador y si cree que sería mejor que estos recursos se entregaran a través de licitaciones por ChileCompra.

La idea es saber si el mecanismo que tenemos hoy a través de la ley es el correcto, porque no entiendo cómo se le han entregado todos estos recursos a esta fundación durante todo este tiempo y nadie prendió una alerta.

Entonces, me imagino que algo debe estar fallando, no lo entiendo tan bien, porque lamentablemente no conozco a cabalidad el tema, pero como usted lo conoce, quizá nos podría hacer una apreciación al respecto.

Tiene la palabra la diputada Ana María Gazmuri.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María).- Señorita Presidenta, no voy a reiterar lo que ya han dicho mis colegas, porque todos compartimos los sentimientos frente a lo que estamos enfrentando.

El contralor habló de idoneidad técnica, pero, también, de idoneidad moral. Creo que eso es sumamente relevante, es muy decidora esta aclaración, porque el Consejo de Expertos nos señaló que ellos no verificaban calidad en los organismos colaboradores, sino, más bien, lo técnico, lo que nos sorprendió. Entonces, hoy el contralor nos señala que también se trata de idoneidad moral es distinto a lo que escuchamos en esta comisión investigadora. Quiero señalar que me parece curioso.

Lo mismo respecto de la contratación de las auditorías externas que vemos acá que el Comité de Expertos no ha hecho ejercicio de esa facultad de contratar esa auditoría externa, lo que también me parece gravísimo.

Teniendo en cuenta estos dos antecedentes, ¿la Contraloría tiene facultades para sancionar administrativamente a este Comité de Expertos, que claramente no ha cumplido con su labor?

Por otra parte, de acuerdo a lo que han revisado, lo que conocen, saber si ha existido una ejecución eficiente de los recursos públicos otorgados a Mejor Niñez.

Después, hay temas más largos, que tienen que ver con los recursos destinados a niños que necesitan atención en salud mental, pero creo que eso ya es supercomplicado.

Ahora bien, me gustaría saber la opinión del contralor respecto de que la abogada de la causa penal en contra de Pinochet sea la jefa jurídica del municipio de Talca. Esa es una de las cosas que nos ha sorprendido gravemente, cuando estamos intuyendo una trenza de protección y de poder. Eso es lo que estamos viendo en el Maule, para decirlo con todas sus letras.

También, me gustaría saber si se puede aplicar el criterio que se emplea, por ejemplo, en corporaciones municipales, en la Conaf, que son corporaciones privadas, para fiscalizar las

OCA, entendiendo que finalmente son recursos públicos que tienen por objeto verificar el buen uso de las mismas.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta accidental).-
Muy bien.

Tiene la palabra el señor Fernando Leal.

El señor **LEAL** (abogado litigante de Convencionalidad y Estudio Jurídico Leal & Cía. Ltda.) [vía telemática].-
Señorita Presidenta, respecto de la duda que quedaba en cuanto al sobreseimiento que había en una causa, esa es una causa distinta de la que actualmente está en tramitación. Ese sobreseimiento fue producto de que la niña tenía relación directa regular y el Juzgado de Familia, pese a que dio el principio de relación directa regular, dictó como medida cautelar que en esa relación directa no podía estar presente la cónyuge del señor Pinochet, quien aparecía como la primera persona victimaria de la niña.

La niña, luego de una relación directa regular, volvió y comentó a su madre que había visto a esta persona y a raíz de eso se informó al PRM y al PRJ, y ahí esos organismos activaron una denuncia penal que finalmente no pudo ser acreditada y se sobreseyó.

Pero solamente es este tema, no el resto que todavía está en trámite.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta accidental).-
Muy bien.

Tiene la palabra el contralor general de la República, señor Jorge Bermúdez.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).-
Señorita Presidenta, respecto de los comentarios y sugerencias de la diputada Pérez, nosotros tenemos que tomar cartas en este asunto, usando la misma expresión usted señaló, por algo estamos disponiendo esa investigación especial.

No me gusta generar muchas expectativas, en el sentido de que, como dije antes, no fiscalizamos a organismos privados. Por lo tanto, de nuevo, vamos a tener que fiscalizar a los órganos públicos que tienen que realizar acá su labor. Suena

como una excusa, pero el mandato constitucional y legal de la Contraloría es ese. Eso es lo primero que quiero aclarar.

Entonces, ¿va tomar cartas la Contraloría? Habíamos recibido una información formal de parte del Sename regional con documentación que daba respuesta a esa orden que le había dado la Contraloría de investigar y evidentemente eso parecía satisfactorio. Lo que pasa es que las denuncias han seguido apareciendo y los temas no están cerrados.

Desgraciadamente ha pasado un montón de tiempo, pandemia de por medio, pero por lo menos ya está dispuesto que vamos a hacer eso. También, hay otras auditorías en curso en el Sename que, de alguna manera, dicen relación con esto, no directamente con el caso, pero sí con el funcionamiento del servicio. Esperamos que esté concluida una que tiene carácter nacional y que va a terminar en octubre de este año, que entiendo alcanzaría todavía al mandato de la comisión investigadora. Así es que la podemos hacer llegar o exponer para que puedan tomar sus conclusiones.

Ahora, respecto de las preguntas de la Presidenta, como dije, no auditamos a los organismos privados, a las OCA no las auditamos y, como preguntó la diputada Gazmuri, ¿se podría aplicar el criterio que se ha aplicado respecto de corporaciones municipales? Uno podría pensar que sí, en el sentido de que son recursos públicos si es un fin público. Lo único malo es que las OCA no están formados por el sector público, sino por el privado, no por la municipalidad. Ese es un primer inconveniente.

En segundo lugar, no tienen un financiamiento permanente; es decir, no es que vayan a tener subvenciones del sector público, en este caso del servicio, sino que es un financiamiento eventual que va a depender del convenio.

Además, hay un tercer elemento y es que incluso las propias corporaciones municipales han impugnado el dictamen de la Contraloría que señal que las puede fiscalizar.

Entonces, eventualmente esa es una interpretación que hicimos, que a lo mejor a los tribunales no les parece. Lo

que quiero decir es que es difícil llegar hasta ahí mientras no haya un mandato legal.

Ahora, si es frecuente que recibamos denuncia de organismos colaboradores, los datos obviamente no los tengo. El año pasado recibimos 36.000 denuncias, obviamente eso incluye a todo el Estado: municipalidades, servicios de salud, hospitales, SLEP, etcétera, etcétera. Seguramente hay algunas denuncias que tienen relación con estas materias también. Este año, a agosto, hemos recibido 35.000 denuncias. O sea, se pueden imaginar la progresión en esta materia.

Respecto de si se podría entregar de otra manera los recursos o si sería mejor a través de ChileCompra, es difícil decir, dado el carácter tan específico que tienen estas instituciones y la prestación tan técnica, por así decirlo, que tienen que tener y la *expertise* que tiene que haber, no son bienes y servicios habituales del Estado; o sea, todo el Estado compra computadores, todo el Estado compra vehículos, todo el Estado realiza prestaciones que son más o menos similares.

En realidad, esta es una cuestión mucho más específica, una materia que parece difícil que uno pudiera someterla al régimen general. A lo mejor, desde el punto de vista de la transparencia, sí, es decir, que se use la plataforma. Pero, en términos del contenido, me parece que sería muy difícil.

En cuanto a las preguntas de la diputada Ana María Gazmuri, solo para que quede bien claro, la auditoría externa debería ser contratada por la Subsecretaría y tiene que "compartirla", discutirla, con el Consejo.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta accidental).- Como ya estamos cerca de la hora de término de la sesión, ¿habría acuerdo para prorrogarla por siete minutos?

Acordado.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- En realidad, la obligación es contratar la auditoría, que se realice, y veamos qué nos dice la auditoría al interior del Consejo, con la Subsecretaría y el Servicio, para ver cuáles son las acciones que hay que adoptar. Como indiqué, no

tenemos registro de que haya una auditoría ejecutada hasta la fecha.

En cuanto a su otra consulta, no podemos sancionar al Consejo de Expertos, porque no tenemos esa facultad. De hecho, son pocos los casos en los que la Contraloría puede sancionar directamente. Pero, para empezar, el presupuesto es que la persona objeto de un sumario administrativo sea funcionario público, pero me parece que los expertos no tienen esa calidad. Claramente, cumplen una labor asesora.

Respecto de la ejecución de los recursos del Servicio Mejor Niñez, lo que puedo dejar aquí son las observaciones de la auditoría, en la cual se da cuenta de las falencias que hay en la ejecución de los recursos. No son pocas, pero que también es un histórico. Como dijo la diputada, esto va más allá de la gestión de esta administración, o sea, viene desde mucho más atrás. Entonces, es un histórico.

En relación con la situación de la abogada del señor Pinochet, que es la jefa jurídica de la municipalidad de Talca, tenemos ese tema en un sumario administrativo. Lo que se está tratando de dilucidar es precisamente esa situación. No quiero adelantarme más, para no entrar en ningún tipo de vulneración de reserva que pueda existir.

Sobre la última consulta de la diputada Gazmuri, ya la respondí, en el sentido del criterio de corporaciones a propósito de las OCAS.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta accidental).- Señor contralor, quiero consultar sobre un punto que usted señaló y sobre el financiamiento. Si usted señala que es demasiado técnico, ¿cómo se explica que actualmente el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil opere a través del mercado público y no a través de la ley N° 20.030? Me atrevería a decir que es más específico todavía que incluso la protección de derechos.

Tiene la palabra la diputada María Francisca Bello.

La señorita **BELLO** (doña María Francisca).- Señorita Presidenta, por su intermedio, quiero hacer algunas consultas al señor contralor.

Si en este caso en particular estamos hablando de niños y niñas bajo protección del Estado y vimos cómo la defensoría nos presentó un cambio de paradigma desde un modelo de subvenciones a uno quizá enfocado en derechos, más comunitario, no sé si el contralor puede darnos su opinión al respecto, como abogado o experto. Si no podemos fiscalizar a los organismos privados, ¿por qué actualmente tenemos en organismos privados a niños y niñas?, ¿cuál es la capacidad de protección? Pido que me disculpe, si, a lo mejor, mi pregunta es muy elemental. Si no podemos fiscalizar algo y vemos que aquí estamos hablando de vulneraciones por delitos sexuales, violencia sexual, vejámenes y horrores, como quieran llamarlo, ¿por qué seguimos permitiendo colaboraciones de privados si no las podemos fiscalizar?

La señorita **ORSINI**, doña MAITE (Presidenta accidental).- Tiene la palabra, Contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señorita Presidenta, respecto de su pregunta, primero, para ir descartando, la ley obliga al Servicio Mejor Niñez a asignar los recursos por la vía de los concursos que se deben hacer. O sea, la ley no les permite ir por la vía de mercado público.

Respecto del servicio primo hermano, pero que ahora depende de otro ministerio, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, me parece que habría que hacer la siguiente pequeña distinción. Una cosa son los establecimientos, que normalmente son administrados por Gendarmería y el Servicio, por lo tanto son establecimientos públicos, respecto de los bienes y servicios que se requieran para la operación de esos establecimientos. No sé si me explico. No es el establecimiento mismo el que se está contratando o licitando, sino más bien las prestaciones de alimentación, de otro tipo de servicios, de mantención, etcétera, que se necesitan. Entonces, puede ser que esa sea la explicación.

En cuanto a la consulta de la diputada María Francisca Bello, es una buena pregunta, porque en otras partes del mundo, donde hay organismos un poco más desarrollados, el

criterio es que donde hay recursos públicos y una finalidad pública, existe fiscalización. Esto mismo usted se puede ver en distintos ámbitos. Imagínense una universidad privada sujeta a la gratuidad, en que casi todo su financiamiento es gratuidad; de hecho, los mayores receptores de gratuidad de la educación son las universidades privadas. Pero ahí no entra la Contraloría, porque el modelo está pensado de otra manera en que hay organismos específicos de fiscalización, como es un poco el modelo de Superintendencia de Educación Superior. En el fondo, este es el modelo que se diseñó, es una decisión de política pública y política legislativa, el marco en el cual se debe mover la Contraloría. Como se indicó, es una pregunta de fondo respecto de cómo operar.

Eso es todo, señorita Presidenta. Muchas gracias.

La señorita **ORSINI**, doña MAITE (Presidenta accidental).- Señor contralor, muchas gracias por su presentación.

Finalmente, agradezco a todos su asistencia a la comisión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15:06 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.